

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

N001

Programa de apoyos a
pequeños productores

EJERCICIO FISCAL 2018



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr s.c.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

N001

Programa de apoyos a pequeños productores

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación	4
Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario (Pp) N001	7
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	9
Apartados de la Evaluación	12
I. Creación y Diseño del Pp	12
II. Análisis de la Cobertura	27
III. Operación y Atención del Programa	30
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	40
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	48
Valoración Final del Desempeño del Programa	50
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	51
Conclusiones	54
Bibliografía	56
Anexos	58
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores	58
Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	60
Anexo 3. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	62
Anexo 4. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)	66
Glosario	76
Apartado de referencia	80





Índice de Tablas

Tabla 1. Normativa Federal.....	4
Tabla 2. Normativa Estatal.....	5
Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación Específica de Desempeño'	8
Tabla 4. Datos generales del Programa presupuestario (Pp)	9
Tabla 5. Estructura analítica del programa.....	15
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.....	17
Tabla 7. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS	20
Tabla 8. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades, inciso a)	23
Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes, inciso b).....	24
Tabla 10. Promedio de las características CREMA que cumplen los indicadores.....	25
Tabla 11. Evolución de la Cobertura.....	28
Tabla 12. Mecánica Operativa del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios	33
Tabla 13. Aspectos por considerar para la selección de las personas beneficiarias	37
Tabla 14. Complementariedades y coincidencias del Pp N001 Programa de apoyos a pequeños productores con otros Programas presupuestarios.....	37
Tabla 15. Indicadores del Pp N001, 2018.....	40
Tabla 16. Indicadores del Pp N001, 2013 - 2018.....	41
Tabla 17. Avances de los indicadores respecto a sus metas 2013 - 2015.....	42
Tabla 18. Avances de los indicadores respecto a sus metas 2016 - 2018	43
Tabla 19. Presupuesto por fuente y monto de financiamiento del Pp N001.....	45
Tabla 20. Aspectos Susceptibles de Mejora	46
Tabla 21. Análisis FODA.....	48
Tabla 22. Valoración Final del Desempeño del Programa.....	50
Tabla 23. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	80





Introducción

Si se mide, se puede comparar, si se compara se puede mejorar, y si mejora no solo se tendrán mayores probabilidades de alcanzar los resultados esperados, sino que el ejercicio y control de las políticas y los programas públicos tendrán un mejor desempeño.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, el cual mediante un análisis sistemático y objetivo tiene la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2007).

La intervención gubernamental busca a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas la generación de valor público, para mejorar las condiciones de vida y los medios para el desarrollo de la población, y necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a las políticas o programas públicos, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que entregan y/o producen las políticas o los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genere valor público.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 33-37), se contempla lo siguiente:

En el numeral III.1 Eje transversal 1, "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", refiere a: *"la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial."*;

En el numeral III.2 Eje transversal 2, "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", en su inciso 3, dice que: *"Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios"*.





En el ámbito local en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, en su Eje 5 denominado “Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos”, el programa 23 “Gobierno eficaz y moderno”, y línea de acción 11 “Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados”, se describe con el objetivo de consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ha permitido la definición y construcción de programas de la Administración Pública tanto a nivel nacional como estatal con criterios claros y homologados. Esta metodología es el fundamento lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permite la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), y que de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, del Gobierno del Estado de Puebla, los Pp son: *“una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas”* (Secretaría de Planeación y Finanzas [SPF], 2019, p. 7). Aunado a esto, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es: *“el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos”* (Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículo 3, fracción LXIII, 2017), genera una retroalimentación de información estratégica de las etapas del ciclo presupuestario, aplicables en la toma de decisiones por los ejecutores del gasto; para que se planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos.

La presente evaluación forma parte del Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa de los Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cumplir con la obligación de realizar la Evaluación del Desempeño por una Instancia Externa, generar recomendaciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el elemento 12 de la tercera tabla correspondiente al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2019, el programa ‘N001. Programa de apoyos a pequeños productores’ fue sujeto a una ‘Evaluación Específica de Desempeño’, la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia definidos y publicados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), tiene como ‘Objetivo General’ el siguiente:

Valorar el desempeño del Programa presupuestario (Pp), a partir de su diseño, operación, de los resultados de sus indicadores estratégicos y de gestión y del seguimiento a las evaluaciones realizadas, a fin de establecer recomendaciones que permitan mejorar el desempeño del Pp.

Asimismo, los ‘Objetivos Específicos’ establecidos para esta evaluación son:



- ✓ Analizar la identificación de la problemática o necesidad prioritaria, así como la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- ✓ Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- ✓ Verificar la lógica vertical y horizontal de la MIR de los Pp.
- ✓ Examinar las reglas de operación y/o procedimientos que se establecen para la operación de los Pp.
- ✓ Analizar la evolución de la cobertura de la población objetivo del Pp.
- ✓ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR de los Pp.
- ✓ Revisar la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas realizadas a los Pp.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir de la 'Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Pp N001 Programa de apoyos a pequeños productores', los cuales, de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad Coordinadora, se apegan al análisis y valoración de 16 preguntas distribuidas en cuatro apartados: I. Creación y diseño del Pp; II. Análisis de la cobertura; III. Operación y atención del programa; IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados.

Al término de los apartados antes mencionados, se muestra el análisis de 'Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)', mediante el cual se identificaron las capacidades internas y externas del ejecutor del Pp, en este caso la 'Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento' que durante 2018 incidieron en los procesos de gestión de dicho programa; seguido de la 'Valoración Final del Pp', cuyos valores promedio obtenidos derivan de las preguntas cerradas de cada apartado de la evaluación.

En la parte final de este informe, se señalan los principales hallazgos identificados en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes y susceptibles de implementarse para mejorar el desempeño del Pp evaluado; cerrando con las conclusiones y los apartados complementarios (bibliografía y anexos) correspondientes.

A manera de resumen ejecutivo y en apego a los TdR aplicados, por último, se integró el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', documento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente y útil para homologar la presentación y difusión de la información que deriva de los ejercicios de evaluación del desempeño.



Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño del gasto público, de los Programas presupuestarios se enmarca normativamente en los siguientes instrumentos jurídicos, en el ámbito federal:

Tabla 1. Normativa Federal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).	El artículo 134 establece que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).	En los artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).	En los artículos 54 y 79, se menciona que los resultados de la evaluación del desempeño de las entidades federativas forman parte de la cuenta pública; y que los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como, las metodologías aplicables para la evaluación.
Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados.	Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que normaliza los criterios en la instrumentación de las MIR de los Pp, aplicando la Metodología del Marco Lógico, y que es referente en los procesos de programación y de evaluación de Pp.
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Instrumento de apoyo y referencia que establece y homologa criterios técnicos para la elaboración de las MIR; esta Guía es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuente: Elaboración propia.





En el ámbito estatal, la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios se enmarca en los siguientes instrumentos jurídicos:

Tabla 2. Normativa Estatal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	El artículo 108 menciona que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	En sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, se menciona respecto a los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	El artículo 33 fracción II da la atribución a la Secretaría de Planeación y Finanzas para llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así también de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Establece que es un Programa presupuestario (Pp) y sus alcances; y que los Pp materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como los instrumentos y herramientas de planeación que derivan de éste, así también, se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018	El Programa '34. Planeación y Evaluación Estratégica' correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED 2017-2018, tiene por objetivo "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público" y señala como meta "ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño", a través del cumplimiento de las líneas de acción 9, 10, 11, 12 y 13.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.	En el numeral 19 del PAE 2019, se contemplan tres tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño", "Evaluación de Consistencia y Resultados" y "Evaluación Específica de



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
	Desempeño"; asimismo, la evaluación de los Pp será en modalidad externa y de la ministración 2018.
Manual de Programación y Presupuestación	Documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp; así mismo, establece como objetivo guiar la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para la formulación de los Pp, alineados con la planeación para el desarrollo del Estado, considerando indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados, así como para su evaluación pertinente.

Fuente: Elaboración propia.



Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario (Pp) N001

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

De acuerdo con el numeral 19 del PAE 2019, los tres tipos de evaluación son:

1. Evaluación de Diseño
2. Evaluación de Consistencia y Resultados
3. Evaluación Específica de Desempeño

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

Para la evaluación tipo "Específica de Desempeño", se consideraron los cuatro apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 16 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:



Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación Específica de Desempeño'

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 6	6
II. Análisis de la Cobertura	7 a 8	2
III. Operación y Atención del Programa	9 a 13	5
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	14 a 16	3
Total		16

De las 16 preguntas del cuestionario, 13 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 5 y 6, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 4. Datos generales del Programa presupuestario (Pp)	
Nombre del Pp:	Programa de apoyos a pequeños productores
Clave:	N001
Unidad Responsable del Pp:	José Luis Esteban Gil Acevedo Director de área de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Año de inicio de operación del Pp:	2013
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la evaluación:	2018
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	

Pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018:

Eje 2. Prosperidad y empleos.

Objetivo general: crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad.

Estrategia general: estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.

Programa 12. Impulso al fortalecimiento económico del estado.

Objetivo: Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas.

Estrategia: Diseñar e implementar políticas económicas de corte integral, con énfasis en el reconocimiento, dignificación, especialización y tecnificación en los procesos productivos de los sectores económicos, que permitan fortalecer las cadenas productivas e incrementar la comercialización de los productos locales.

Líneas de Acción:

2.12.3. Garantizar cobertura de seguros para proteger las principales cosechas contra contingencias climatológicas en los 217 municipios (compromiso).

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: contribuir en la disminución de las pérdidas económicas por las afectaciones en la producción agropecuaria ocasionada por los desastres naturales mediante el aseguramiento agropecuario.



Propósito: hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario.

Para el logro esperado de los objetivos, el programa cuenta con 2 componentes, mediante los que ofrece:

C1. Unidades animal aseguradas.

C2. Municipios con riesgo ante desastres climatológicas en cultivos y unidades animal asegurados.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Hectáreas cultivables del estado de puebla	1,000,000	Hectáreas
Objetivo:	Hectáreas cultivables del estado de puebla	1,000,000	Hectáreas
Atendida:	Hectáreas de cultivos anuales y perennes aseguradas en el estado.	1,000,000	Hectáreas
Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:	\$41,491,848.00		
Modificado:	\$283,839,697.75		
Devengado:	\$283,839,697.75		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	4.99 por ciento		
Propósito	100 por ciento		
Componente(s)	1. 8.02 por ciento 2. 100 municipios		
Actividad (es)	1. 22,803 unidades animal. 2. 1,000,000 hectáreas.		
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad			

Se determinó que la estructura analítica del Pp N001 se apeg a las características de la MML, toda vez que la construcción del Árbol de problemas y del Árbol de soluciones presentaron pocas oportunidades de mejora, entre las más importantes, la reestructuración de la redacción del problema central y por ende del objetivo central, en los cuales se consideró necesario precisar la población objetivo. Asimismo, en el Árbol de soluciones se observó que el problema fue redactado de manera positiva, además de describir el resultado esperado, sin embargo, no se mencionó la magnitud de la solución.

Asimismo, se observó que el programa cuenta con definiciones pertinentes de sus poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida; mientras que las dos últimas guardan una relación directa con el problema que el Pp busca resolver. En este sentido, solo se recomendó al ejecutor que dichas definiciones se homologuen en todos los documentos programáticas que respaldan su diseño, a fin de evitar confusiones en su análisis.

Referente a la lógica horizontal de la MIR del N001, en general se identificaron oportunidades de mejora en el planteamiento de los objetivos de los Componentes 1 y 2, con el propósito de que estos, junto con sus supuestos, permitan la consecución del objetivo de nivel Propósito; no obstante, la correlación entre resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos de los niveles de Fin, Propósito y Actividades, se consideró adecuada. Aunado a lo anterior, a excepción del indicador del Componente 2, cuyo nombre y



definición no se consideraron claros, el resto de los indicadores establecidos en la MIR del programa evaluado, cumplen con todos los criterios CREMA.

Finalmente, respecto de la alineación estratégica del Pp a objetivos de orden superior, aunque no existe una vinculación directa entre el Propósito del Pp con los objetivos del PED, se determinó que su logro aporta de manera indirecta al cumplimiento tanto del objetivo general como de algunas Líneas de Acción del Programa Estratégico 12 dicho Plan, toda vez que se determinó que, si las hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario, esto contribuye en la disminución de las pérdidas económicas, lo que a su vez consolida las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico y estimular la actividad económica, por lo que se impulsa el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.

Fuente: elaboración propia con base en los siguientes documentos programáticos del Pp N001: 'Árbol de problemas'; 'Diagnóstico'; 'MIR'; 'Alineación estratégica'; 'Análisis de la población objetivo'; 'Ficha Técnica de Indicadores'



I. Creación y Diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está identificado en un documento.	Sí
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	Sí
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada por la 'Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento', Unidad Responsable del Pp N001, se ha identificado el problema particularmente en tres documentos, Diagnóstico del Programa Presupuestario, Análisis de la Población Objetivo y en el Árbol de Problemas.

Partiendo del párrafo anterior, en el Diagnóstico del Pp N001, se identificó la descripción del problema como: *"Pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla"*.



De acuerdo con la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, emitida por el CONEVAL, el problema debe ser presentado como “un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida”. Además de contener tres elementos como mínimo.

En correspondencia con lo anterior, se presenta un desglose de los elementos mínimos que contiene el problema:

- Población o área de enfoque: los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla.
- Descripción del problema central: pérdida de los cultivos y de las unidades animal.
- Magnitud del problema: parcial y/o total.

Como se observa, el problema está descrito como un hecho negativo y cumple con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, no obstante, hay una oportunidad de mejora, por lo que, se recomienda a la Unidad Responsable, reestructurar dicho problema, de la siguiente manera:

“La producción agropecuaria de los municipios del estado de Puebla afectadas por el cambio climatológico, presenta pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal”.

Esto con la finalidad de acatar la estructura recomendada por la “Guía para el diseño y la construcción de indicadores, emitida por el CONEVAL, la cual indica, empezar preferentemente la redacción del problema con la población o área de enfoque”.

Asimismo, se recomienda, modificar la población de enfoque como: la producción agropecuaria, con el objeto de abarcar tanto los cultivos como las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla.

Con respecto a la respuesta del último inciso, no se encontró de manera explícita un periodo de actualización o revisión del problema, sin embargo, hay que considerar que el documento de Diagnóstico del Pp se presenta en cada ejercicio fiscal, por lo cual, cada año el problema está siendo revisado o actualizado.

Finalmente, se hace la observación que, si bien el problema cumple con los elementos mínimos que dicta el la Guía del CONEVAL, este lo hace de manera general, por ejemplo, la población de enfoque solo menciona: los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla. Por ende, se recomienda a la Unidad Responsable del Pp, ser más precisos en cuanto a la definición de la población o área de enfoque del problema.

Asimismo, otra oportunidad de mejora consiste en homologar la información del Pp, pues se observó, por ejemplo, que la descripción del problema está de manera inconclusa en el Árbol de problemas, además, el nombre del Programa varía, en el Diagnóstico esta como: Programa de apoyos a pequeños productores, mientras que en el Árbol de problemas y en el Árbol de objetivos se describe como:



Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero. Por lo cual, se recomienda atender la homologación de la información en los distintos documentos programáticos del Pp.

2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Características		Cumple
a)	El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.	Sí
b)	Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.	No
c)	La justificación teórica o empírica de la intervención del Pp.	Sí
d)	Cuantificación, caracterización y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Sí
e)	Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta 1, el Pp N001 cuenta con un Diagnóstico, en el cual se define el problema como: *pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla*. También, indica los antecedentes, el estado actual, y su evolución. Además, de contener, en concordancia con el Árbol de objetivos, los medios factibles de intervención por el Pp para la solución a dicha problemática.

En cuanto a las causas y efectos del problema, estos también se identificaron en el Diagnóstico, dentro del apartado 2.5 Concentrado, el cual a su vez contiene el Árbol de problemas, el Árbol de objetivos y la MIR del Pp.

Ahora, con respecto al Árbol de problemas, Árbol de objetivos y la MIR, se observaron algunas disimilitudes, por ejemplo:



La definición del problema en el Árbol de problemas se encuentra como: *pérdida parcial y/o total de los cultivos y unidades animal*. Faltando la parte de: municipios del estado de Puebla, dejando así incompleta la población objetivo del Pp.

También se observó que, el objetivo descrito en el Árbol de objetivos indica como población de enfoque a “productores”, lo que provoca una discordancia con el problema descrito en el Árbol de problemas, el cual señala como población de enfoque a “los cultivos y unidades animal”.

En cuanto a las causas y efectos del problema, se observó que en el Árbol de problemas solo se expone un efecto, y dos causas tanto en el primer como en el segundo nivel; de igual manera, en el Árbol de objetivos se identificó una solución y dos medios en el primer nivel como en el segundo.

La siguiente tabla contiene lo descrito en el párrafo anterior:

Tabla 5. Estructura analítica del programa		
Árbol del problema	Árbol de soluciones / objetivos	Resumen narrativo actual
Efectos	Fines	Fin
Pérdida de ingresos de los productores rurales por los efectos del cambio climático en los cultivos y unidades animal.	Prever el riesgo en los cultivos y unidades animal ante desastres naturales ocasionados por los efectos de los cambios climáticos.	Contribuir en la disminución de las pérdidas económicas por las afectaciones en la producción agropecuaria ocasionada por desastres naturales mediante el aseguramiento agropecuario.
Causas (1º nivel)	Medios (1º nivel)	Componentes
1.- Falta de esquemas en prevención y manejo de riesgos de unidades animal en zonas de alta siniestralidad recurrente.	1.- Esquemas de prevención y manejo de riesgos en unidades animal ante las contingencias climatológicas.	1.- Unidades animal, aseguradas.
2.- Municipios con falta de esquemas en prevención y manejo de riesgos de e cultivos y unidades animal en zonas de alta siniestralidad.	2.- Disminuir pérdidas económicas mediante esquemas de prevención y manejo de riesgos en cultivos y unidades animal ante las contingencias climatológicas.	2.- Municipios con riesgo ante desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, asegurados.
Causas (2º nivel)	Medios (2º nivel)	Actividades
1.1.- Falta de cultura de los productores en el seguramiento de unidades animal.	1.1.- Seguro catastrófico para asegurar las unidades animal.	1.1.- Aseguramiento de unidades animal.
2.1.- Falta de cultura de aseguramiento en cultivos anuales y perennes.	2.1.- Seguro catastrófico cultivos anuales y perennes.	2.1.- Superficie agrícola asegurada mediante seguro agrícola catastrófico en beneficio de los productores agrícolas.

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico del Pp N001.



De la tabla anterior, se hicieron dos observaciones, la primera es que la redacción del objetivo en el Árbol de objetivos no es la redacción en positivo del problema; la segunda observación consiste en que el componente 2 de la MIR contiene al componente 1. Por lo tanto, se presenta una oportunidad de mejora. Se recomienda, entonces, reestructurar esta construcción de acuerdo con la Guía para el diseño y la construcción de indicadores, emitida por el CONEVAL.

Con respecto a la respuesta del inciso c), solo se puede decir que dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, donde se muestra que el Pp se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, por lo cual, se justifica la intervención del programa; fuera de este apartado no se encontró evidencia que apoye la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp.

Pasando ahora a la respuesta del inciso d), dentro del Diagnóstico se encontró el apartado Cobertura. En este apartado se puntualiza la cuantificación, caracterización y ubicación territorial de la población o área de enfoque, la cual se encuentra segmentada en población de referencia, potencial, atendida y objetivo; asimismo su cuantificación, su última fecha de actualización y la periodicidad para realizar la actualización, la cual es anual (excepto para la población potencial).

Cabe mencionar que, en el apartado ya mencionado, se define a la población potencial y objetivo como: *hectáreas cultivables del estado de Puebla*, mientras que, a la población atendida como: *hectáreas de cultivos anuales y perennes aseguradas en el estado*.

Además, se justifica los criterios de focalización de las poblaciones antes mencionadas, de manera que una característica de estas es que las hectáreas sean unidades de producción con actividad agropecuaria y pecuaria.

Con respecto a la respuesta del último inciso, hay que partir de que en el Diagnóstico no se encontró evidencia que señale que este documento tenga estrictamente un periodo o plazo para su actualización, sin embargo, se infiere que, se actualiza en cada ejercicio fiscal.

3. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

Características		Cumple
a)	Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.	Sí



b)	Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.	Si
c)	Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología).	No
d)	Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo.	No
e)	Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.	Sí
f)	Se encuentra correctamente acotada, ¿por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se ha mencionado en preguntas anteriores, el Pp N001 cuenta con el documento Análisis de la población objetivo, en donde la población de enfoque se encuentra cuantificada, caracterizada, y posee una unidad de medida. Estos datos se muestran a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Hectáreas cultivables del estado de Puebla	1,000,000	Hectáreas
Objetivo:	Hectáreas cultivables del estado de Puebla	1,000,000	Hectáreas
Atendida:	Hectáreas de cultivos anuales y perennes aseguradas en el estado.	1,000,000	Hectáreas
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se selecciono el total de las hectáreas de las unidades de producción con actividad agropecuaria y pecuaria en el estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: De acuerdo con la capacidad de operación del programa y tomando en cuenta las necesidades de las hectáreas cultivables para que sean aseguradas.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo se definió tomando en cuenta como criterio de focalización la actividad de las hectáreas para que sean elegibles de asegurar.



Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales

SIAP.PUEBLA y, estimación propia con base en el promedio de Unidades de producción rural atendida.

Fuente: elaboración propia con base en el documento Diagnóstico, y Análisis de la población objetivo del Pp N001.

Ahora, si bien el documento Análisis de la población objetivo muestra un criterio de focalización para cada población, no contiene una metodología tal cual, sin embargo, en el apartado 3 del Diagnóstico, y específicamente en el apartado 3.1, podemos encontrar una justificación de los criterios de focalización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida.

La justificación para la población de referencia y potencial se hace de acuerdo con el total de las hectáreas de las unidades de producción con actividad agropecuaria y pecuaria en el estado de Puebla. Mientras que, para la población atendida se toma como justificación la capacidad de operación del programa, además de tomar en cuenta las necesidades de las hectáreas cultivables para que sean aseguradas. Por último, la población objetivo se definió tomando en cuenta como criterio de focalización la actividad de las hectáreas para que sean elegibles de asegurar.

En cuanto a las fuentes de información utilizadas para la definición de la población de referencia, potencial, atendida y objetivo, estas se pueden encontrar en el mismo apartado de cobertura del Diagnóstico, que se mencionó en el párrafo anterior; cabe señalar que para las primeras dos poblaciones mencionadas se utilizó como fuente de información el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera- Puebla (SIAP), en tanto para las otras dos, su fuente es una estimación propia con base en el promedio de Unidades de producción rural atendida.

Para dar respuesta del inciso c), nuevamente se recurrió al apartado cobertura del Diagnóstico, dado que ahí se hace mención tanto de la última fecha de actualización como de la periodicidad para realizar la actualización, la cual se observa que es anual para la población de referencia, atendida y objetivo. No obstante, esta actualización no indica que se realice conforme a una metodología específica.

Pasando ahora al inciso e) se retoma el problema del Pp, el cual es: *pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla*, tomando en cuenta que tanto en el Diagnóstico (apartado Cobertura), como en el documento Análisis de la población objetivo, se tiene la misma definición para población potencial, objetivo, y atendida, que en pocas palabras son las hectáreas cultivables o de cultivo, se puede decir, que efectivamente la población o área de enfoque se relaciona con la problemática que busca atender el Programa presupuestario.

En congruencia con el párrafo anterior y para responder a la característica del último inciso, de acuerdo con el documento Análisis de la población objetivo, y el Diagnóstico, la población de referencia, potencial, objetivo, y atendida se encuentran correctamente acotadas, es decir, hay consistencia entre estos conceptos, puesto que, no solo tienen elementos en común (por ejemplo, las hectáreas cultivables) sino que también cuentan con la misma unidad de medida.



Para concluir esta pregunta se hace la recomendación de homologar todo lo relacionado con los conceptos poblacionales (población de referencia, potencial, objetivo y atendida), desde la definición, sus características, hasta su cuantificación y fuentes de información, en otras palabras, proponer o determinar una metodología más precisa. Esto con el fin de obtener congruencia en todo el proceso, ya que, como se mencionó en apartados anteriores, la población objetivo no se encuentra en el Árbol de problemas, ni se precisa o cambia en diferentes documentos, como en el apartado concentrado del Diagnóstico, y en el Árbol de objetivos.

4. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), programa institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Características		Cumple
a)	La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b)	Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, programa institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	Sí
c)	El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No
d)	La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario, Ejercicio Fiscal 2018, el Pp N001 solamente se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. La siguiente tabla muestra la vinculación del Pp con el PED.



Tabla 7. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Fin: contribuir en la disminución de las pérdidas económicas por las afectaciones en la producción agropecuaria ocasionada por los desastres naturales mediante el aseguramiento agropecuario. Propósito: hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario. Componentes: 1. Unidades animal aseguradas. 2. Municipios con riesgo ante desastres climatológicos en cultivos y unidades animal asegurados. Actividades: 1.1: aseguramiento de 22,803 unidades animal. 2.1: asegurar 1,000,000 de hectáreas de cultivo de las principales cosechas.	Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018: Eje 2. Prosperidad y empleos. Objetivo general: crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad. Estrategia general: estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos. Programa 12. Impulso al fortalecimiento económico del estado. Objetivo: fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas. Estrategia: diseñar e implementar políticas económicas de corte integral, con énfasis en el reconocimiento, dignificación, especialización y tecnificación en los procesos productivos de los sectores económicos, que	3. Garantizar cobertura de seguros para proteger las principales cosechas contra contingencias climatológicas en los 217 municipios (compromiso).	Se identifica una contribución indirecta entre el logro del Propósito del Pp con el objetivo y estrategia del PED 2017-2018. Justificación: el logro de este Propósito aporta de manera indirecta al cumplimiento tanto del objetivo general como de la estrategia del PED, en otras palabras, si las hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario, esto contribuye en la disminución de las pérdidas económicas, lo que a su vez consolida las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico y estimular la actividad económica, por lo que se impulsa el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.



Tabla 7. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	permitan fortalecer las cadenas productivas e incrementar la comercialización de los productos locales.		

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Alineación Estratégica, y en la MIR del Programa presupuestario N001.

Como se observa en la tabla anterior, el documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2018, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos. Sin embargo, entre el Propósito y la línea de acción 3, se tienen elementos en común, por ejemplo: seguros a cosechas o cultivos ante el cambio o contingencia climatológica. Por lo cual, se observa una vinculación indirecta o general del Pp con el PED 2017- 2018.

Ahora bien, a pesar de que no existe una vinculación directa entre el Propósito del Pp con los objetivos del PED, el logro de este Propósito aporta de manera indirecta al cumplimiento tanto del objetivo general como de la estrategia del PED, en otras palabras, si las hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario, esto contribuye en la disminución de las pérdidas económicas, lo que a su vez consolida las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico y estimular la actividad económica, por lo que, se impulsa el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.

Por lo que se refiere al inciso d), el documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario presenta una relación directa entre la actividad 1 (que consiste en asegurar 1. 000, 000 de hectáreas de cultivo de las principales cosechas) y la línea de acción 3 del PED (que indica garantizar cobertura de seguros para proteger las principales cosechas...). Ver tabla 7.

Concluimos la pregunta 4 estableciendo que la relación entre el Pp N001 y el PED se encuentra establecida hasta línea de acción, asimismo exponiendo una relación directa (actividad 1 y línea de acción 3) y una contribución indirecta (el logro del objetivo del Pp aporta al cumplimiento de los objetivos del PED) entre estos.

Se hace la recomendación a la Unidad Responsable de alinear de manera directa el propósito del Pp con los objetivos del PED, inclusive con los ODS, específicamente el objetivo 13, el cual indica: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



5. ¿La Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en sus niveles de objetivo cumplen con la lógica vertical de acuerdo con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	La realización de las Actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	Sí
b)	La realización de los Componentes genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	Sí
c)	La realización del Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin.	Sí
d)	El Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo.	Sí
e)	No existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La MIR del Pp cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para responder a esta pregunta es importante indicar la siguiente consideración, como se mencionó en apartados anteriores, tanto el Árbol de problemas como el Árbol de objetivos tiene problemas, en su construcción, por ejemplo, la definición de la población objetivo, y la falta de redacción de negativo a positivo que indica la MML.

Por lo que, es importante señalar que de acuerdo con el requerimiento de la pregunta 5, el presente análisis se realiza al documento Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio Fiscal 2018, complementando la información con el documento Actividades del Programa Presupuestario N001.

Considerando ahora que, el programa presupuestario N001 le conciernen dos componentes cada uno con una actividad, lo que significa un total de dos actividades que a continuación se analizan de acuerdo con las características descritas en la siguiente tabla.



Tabla 8. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades, inciso a)					
Característica	Total de Actividades (A)	Actividades que cumplen por Componente		Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
Claridad	2	1	0	1	0.50
Orden cronológico	2	1	1	2	1.00
Necesarias	2	0	1	1	0.50
Supuestos	2	1	1	2	1.00
Valoración					3.00

Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el documento de Actividades del Pp N001.

En cuanto a la característica de claridad, solo la actividad 1.1 se describe de manera entendible, por su parte, la actividad 2.1 es un poco redundante.

Ahora, con respecto al orden cronológico, ambas actividades, pueden realizarse de manera independiente, por lo tanto, el establecimiento de un orden cronológico no afecta la ejecución de dichas actividades, por ende, solo se anuncia que cada una se encuentra conforme al Componente correspondiente.

Asimismo, las dos actividades son necesarias y en consecuencia ninguna es prescindible para producir los Componentes, por lo tanto, la realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

En lo que atañe a el inciso b), tenemos que los dos Componentes están redactados como resultados logrados. Con respecto a la característica de bienes y servicios, de acuerdo con los Medios de verificación, la contratación del seguro se hace en coordinación con la SAGARPA, por lo que, se infiere que el servicio es entregado por medio del programa.

En lo que concierne a la característica necesarios, se hace la observación de que, el Componente 2 contiene al Componente 1, por lo que, se recomienda reestructurar el Componente 2, o prescindir del Componente 1.

Conforme a la valoración de todas las características se dictamina que la realización de los Componentes genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. Ver la siguiente tabla.



Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes, inciso b)

Característica	Total de Componentes (A)	Componentes que cumplen		Total de componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
Objetivos logrados	2	1	1	2	1.00
Bienes o servicios	2	1	1	2	1.00
Necesarias	2	0	1	1	0.50
Supuestos	2	1	1	2	1.00
Valoración				3.50	

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp N001.

Sobre el inciso c) tenemos que el Propósito está redactado conforme a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL, es decir, cuenta con la población objetivo, el verbo se escribe en presente y se menciona el resultado logrado, por lo tanto, la realización del Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin.

Para dar respuesta al inciso d), se partió de la estructura del Fin, el cual inicia con la palabra contribuir, lo que indica que el Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye.

En cuanto al último inciso, se encontró que solo existe un nivel Fin, un Propósito, y dos Componentes, cada uno con una actividad, por lo que, no existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos.

Se concluye así que la MIR del programa, en sus niveles de objetivos cumplen con la lógica vertical.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que, el Anexo 2 denominado 'Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados', puede ser consultado en la última parte del presente informe.

6. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Claros	Sí



b)	Relevantes	Sí
c)	Económicos	Sí
d)	Monitoreables	Sí
e)	Adecuados?	Si

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta se tomó en consideración la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp N001, en los cuales se identificaron 4 indicadores, uno por cada nivel de objetivos (cada Componente tiene un indicador). Asimismo, se completó el Anexo 1 denominado 'Características CREMA de los indicadores', el cual puede ser consultado en la última parte del presente informe.

Derivado del análisis del Anexo en comento, se presenta a continuación el promedio de criterios CREMA que cumplen los indicadores del Pp evaluado:

Tabla 10. Promedio de las características CREMA que cumplen los indicadores							
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Claros	4	1	1	1	0	3	0.75
b) Relevantes	4	1	1	1	1	4	1.00
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	1.00
d) Monitoreables	4	1	1	1	1	4	1.00
e) Adecuados	4	1	1	1	1	4	1.00
Suma promedio							4.75

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp N001.

Con respecto a la característica de claridad, tres de los cuatro indicadores están redactados con claridad por lo que, puede entenderse a qué se refieren y lo que pretenden medir, sin embargo, el indicador del Componente 2 presenta ambigüedad, ya que, incluye el término catastrófico, que no



precisa los desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, como lo indica la variable 1 de dicho indicador.

Sobre la característica de relevancia, de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores, los indicadores del nivel Fin, Propósito y el Componente 1, esta consiste en beneficiar a la ciudadanía impactando a la pobreza lo que refleja poca consistencia con los objetivos del Pp. Sin embargo, analizando las características de cada una de las variables de los indicadores la situación se revierte.

El indicador del nivel Fin mide el incremento del valor de la producción agropecuaria, y sus características de sus variables concuerdan, por lo tanto, es relevante para el objetivo. De igual manera sucede con el indicador del nivel Propósito, las características de sus variables son relevantes para cumplir el objetivo de asegurar los cultivos ante los efectos del cambio climático. Sucediendo el mismo caso para el indicador del componente 1. Para el caso del componente 2 especifica su relevancia en cuanto que se beneficia a la ciudadanía asegurando la producción.

Los cuatro indicadores cumplen con la característica de económicos, dado que, en la Ficha Técnica de Indicadores, no se indica que su ejecución implique costos adicionales, por el contrario, se hace mención de que no generan costos.

En cuanto a la característica monitoreables, todos los indicadores cumplen con ser oficiales o institucionales, además de ser públicos.

Asimismo, los cuatro indicadores cuentan con un nombre que permite identificarlos, además de que es posible reproducir el cálculo del indicador y obtener el resultado ahí presentado.

Por último, con respecto a la característica de adecuado, se observó que, todos los indicadores, cumplen con dicha característica, ya que, los cuatro indicadores aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, de igual manera, precisan lo que miden de acuerdo con su nivel de objetivos correspondiente.



II. Análisis de la Cobertura

7. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Incluye la definición de la población objetivo.	Sí
b) Especifica metas de cobertura anual.	No
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	No
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	No
e) ¿Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para responder a esta pregunta se consultó el documento Diagnóstico, y Análisis de la población objetivo, así como las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo; en contraste no especifica las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, simplemente determina su meta como asegurar el cien por ciento de la superficie mencionada en la población objetivo.



Además, el pequeño apartado de estrategia de cobertura tampoco considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población, y erra la magnitud de la población potencial con la de referencia que se encuentra en la cobertura del Diagnóstico. Situación que implica una falta de congruencia entre la información presentada en la documentación.

En cuanto a las Reglas de Operación (RO) se observó que éstas no especifican las metas de cobertura anual, ni tampoco abarca un horizonte de mediano y largo plazo, aunque si incluye la definición de la población objetivo, así mismo guarda congruencia con el Diagnóstico del Pp.

La siguiente tabla se elaboró conforme a la información del Análisis de la población objetivo, no obstante, carece de la metodología para obtener la cuantificación, además de los medios de verificación y especificar las fuentes de información:

Tabla 11. Evolución de la Cobertura					
Población	Unidad de Medida	2015	2016	2017	2018
Potencial:	Hectáreas	965,985	965,985	1,000,000	1,000,000
Objetivo:	Hectáreas	923,239	923,239	1,000,000	1,000,000
Atendida:	Hectáreas	794,000	924,000	1,000,000	1,000,000
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	86%	100.08%	100%	100%

Fuente: elaboración propia con base en el documento Análisis de la población objetivo del Pp N001.

Del documento Análisis de la población objetivo, se hace la observación en primer lugar, de complementar la información con lo descrito en los párrafos anteriores, y en segundo lugar, de verificar los datos presentados, ya que, en el primer apartado, de dicho documento, describe el nombre del Pp N001 como Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero, además al igual que el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, en la redacción del problema no indica la población o área de enfoque.

Por todo lo expuesto, se hace la recomendación a la Unidad Responsable del Pp, de replantear y de concretar una estrategia de cobertura que cubra todas las características expuestas en esta pregunta.

8. Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

Características	Cumple
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional	Sí



b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados o generados	No
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo	No
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior los documentos que contienen información sobre la población o área de enfoque son el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo, así como las ROP.

De los dos primeros documentos se observó que, definen a la población atendida como: *'hectáreas de cultivos anuales y perenne aseguradas en el estado'*. Dicha definición casi coincide con la de la MIR, excepto porque en esta, incluye los frutales perennes. Se recomienda, por lo tanto, homogenizar en todos los documentos del Pp, la apropiada definición de la población objetivo.

En cuanto a los dos componentes del programa, solo el componente 2 indica la característica que la población requiere para ser atendida, la cual consiste en ser municipios con riesgo ante desastres naturales climatológicas, y menciona a la población de enfoque a los cultivos y unidades animal. También incluye el apoyo generado cuando menciona cultivos y unidades animal asegurados.

Ahora bien, dentro del Diagnóstico, en el apartado estrategia de cobertura, se menciona la futura conformación, operación y actualización de un padrón de beneficiarios, sin embargo, para la evaluación en curso, aún no se cuenta con esa información; se recomienda a la Unidad Responsable entregar dicho padrón para el siguiente ejercicio fiscal, o de no poder cumplir con su conformación hacer la respectiva modificación al Diagnóstico.

En cuanto al inciso c) y d), y en congruencia con el párrafo anterior tenemos que no se cumple con la característica de estar sistematizada ni incluir una clave, asimismo tampoco cuenta con mecanismos documentados para su selección, seguimiento y actualización.



III. Operación y Atención del Programa

9. ¿El Pp dispone de documentos normativos en los cuales se establezcan y/o consideren las características siguientes:

Características	Cumple
a) Se identifica el resumen narrativo de los objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).	Sí
b) Los procesos y/o subprocesos para su operación.	Sí
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación.	Sí
d) Son de acceso público?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp tiene documentos normativos que cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Teniendo en consideración que los Términos de Referencia establecen como condición que, para valorar el presente reactivo, solo se pueden considerar aquellos documentos normativos o institucionales que hacen referencia explícita del Pp, se considera principalmente, las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ahora, es importante exponer que entre la documentación proporcionada por la Unidad Responsable del Pp, se encuentra el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, además, de un Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable. No obstante, dichos documentos (excepto por el Anexo) no mencionan de manera explícita al Pp, aunque si presentan correlación.



Por ejemplo, en el Manual de Organización se menciona en el apartado Compromiso con el Objetivo Específico: "Integrar, Diseñar y Coordinar operativamente los Programas de Organización de Productores, atención a Desastres Naturales que afecten a la población Agropecuaria a través de la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico"; asimismo, la función número 8 del director (a) de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento establece: "Realizar acciones para reducir los efectos derivados de los siniestros naturales que afecten a las unidades de producción agropecuaria en el estado". Así pues, los elementos en común con los objetivos de la MIR del Pp son "atención a Desastres o siniestros Naturales que afecten a la población Agropecuaria" y "la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico".

En cuanto a las Reglas de Operación (ROP) se menciona que uno de los objetivos específicos del programa es *"mejorar la capacidad adaptativa de los productores(as) ante desastres naturales agropecuarios, mediante apoyos y fomento de la cultura del aseguramiento."*

Si tenemos en cuenta, que dentro del resumen narrativo del Fin, Propósito y Componentes se encuentran los elementos "desastres naturales" y "aseguramiento", podemos entonces señalar una correspondencia entre los objetivos de la MIR y el objetivo específico de las ROP.

Además, del objetivo específico, hay una vinculación entre el Capítulo II (del Título II) de las ROP, denominado del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, cuya finalidad es la atención a los daños ocasionados por desastres naturales en el sector agropecuario.

Con respecto al procedimiento o cómo debe operar el programa, se puede encontrar en las ROP, en el Capítulo II (del Título I), los Lineamientos Generales (artículo 9), en donde se menciona los requisitos generales que deben cumplir las personas que deseen recibir algún apoyo, adicionalmente en el Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, se menciona la Mecánica Operativa propia del componente.

Sobre las instancias involucradas para su operación, en el Artículo 25, del Capítulo II (del Título II) de las ROP se describe lo siguiente:

- Para el caso del apoyo a Productores(as) de bajos ingresos:
 - a. Unidad Responsable: Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario;
 - b. Instancia ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente del Gobierno del Estado;
- Para el caso del apoyo a Productores(as) agrícolas, pecuarios y acuícolas con acceso al seguro:
 - a. Unidad Responsable: Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario;



- b. Instancia ejecutora: Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario.

Se reitera la recomendación de definir, caracterizar y homologar de manera precisa a la población de enfoque, dado que en las ROP el proceso y montos de apoyos dependen de características como del tipo de cultivo y la cantidad de hectáreas de los productores, si ya cuentan con acceso al seguro o si son de bajos ingresos. Caracterización que en los documentos programáticos del Pp no se exponen de manera concisa.

Todos los documentos mencionados en los párrafos anteriores son de carácter público y pueden ser consultados en la Plataforma Nacional de Transparencia, para el caso del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, mientras que las ROP se pueden encontrar ya sea en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, o en el Diario Oficial de la Federación.

10. ¿El Pp cuenta con procesos y/o subprocesos para la generación de sus componentes y cumplen con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Se encuentran documentados.	Sí
b)	Cuentan con una clara identificación de las actividades y/o acciones a realizar.	No
c)	Las actividades y/o acciones establecidas son suficientes para la realización de los procesos y/o subprocesos.	Sí
d)	Cuenta con mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos, y estos cuentan con una calendarización para su actualización.	Sí
e)	Son de carácter público.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Los procesos para la operación del Pp cuentan con tres de las características establecidas en la pregunta.





Justificación:

Como se mencionó en el reactivo anterior, la UR del Pp cuenta con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, sin embargo, en dicho manual no se hace referencia explícita sobre el Pp, ni tampoco se encontró relación alguna entre estos.

Por lo tanto, para la valoración a esta pregunta se ha considerado las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores. En primer lugar, se establece en el Capítulo II (del Título I), los Lineamientos Generales (artículo 9), los requisitos generales que deben cumplir las personas que deseen recibir algún apoyo, en este apartado se describe la documentación legal y técnica a presentar en las ventanillas físicas o electrónicas.

En segundo lugar, en complemento con el párrafo anterior, en el Capítulo II Del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, en el Artículo 22 se mencionan los requisitos específicos a cumplir, luego en el Artículo 26 se indica la apertura y cierre de las ventanillas; subsiguientemente, en el Artículo 27 se describe la Mecánica Operativa propia del componente.

A continuación, se describen algunas de las acciones relevantes para la Mecánica Operativa del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios:

Tabla 12. Mecánica Operativa del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios		
Sección	Descripción del proceso o procedimiento.	
Seguro agrícola, pecuario, acuícola y pesquero y catastrófico (SAC).	La Unidad Responsable procederá a gestionar la radicación de la aportación federal autorizada por la Comisión Dictaminadora conforme a lo señalado en el artículo 26 fracción I de las presentes Reglas de Operación.	
Apoyos directos	Cuando ocurra algún desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, el Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente en la Entidad Federativa y la Delegación de la SAGARPA en el Estado podrán:	Gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.
		Realizar la evaluación de daños en campo, e integrar el listado de productores afectados en regiones o sectores que no cuenten con algún tipo de aseguramiento o bien cuando las afectaciones rebasen lo asegurado.
		Los resultados de esta evaluación se presentarán en el Acta de Diagnóstico de Daños. Dicha acta, deberá enviarse por conducto del Gobernador de la Entidad para su análisis por la Comisión Dictaminadora del Componente.



Tabla 12. Mecánica Operativa del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios

Sección	Descripción del proceso o procedimiento.	
Esquema de aseguramiento para Productores agrícolas, pecuarios y acuícolas con acceso al seguro	Proceso de registro de aseguradores directos.	Para el SAC y Apoyos Directos, en caso de que se radiquen recursos federales al Estado, se suscribirá un Anexo Técnico al Convenio de Coordinación que firma la SAGARPA con los Gobiernos Estatales y posteriormente se procederá a la radicación de la aportación federal. El seguimiento y finiquito a la operación del SAC, sus indemnizaciones y apoyos directos, se llevará a cabo en la Comisión de Evaluación y Seguimiento la cual será presidida por el Secretario de Desarrollo Agropecuario o equivalente en la Entidad y como Secretario Técnico, el Titular de la Delegación de la SAGARPA en el Estado.
		Los Aseguradores Directos (Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural y Empresas Aseguradoras) que deseen proporcionar cualquiera de las coberturas de protección que ofrece el Componente, así como gestionar el incentivo por cuenta y orden de sus asegurados elegibles según estas Reglas de Operación, deberán registrarse ante la Unidad Responsable, a través del SOGE.
	Proceso de gestión del incentivo.	Los beneficiarios del incentivo son los productores elegibles del sector agrícola, pecuario o acuícola que se aseguren, por lo que las gestiones que realicen los Aseguradores Directos para acceder al incentivo serán por cuenta y orden de los productores beneficiarios.
		Para su validación, y en su caso autorización, los Aseguradores Directos deberán gestionar los apoyos para sus asegurados de la actividad productiva acompañada de una base de datos según la actividad de que se trate (agrícola, pecuario o acuícola).
		Para validar la protección de los productores(as) que tengan en usufructo las Unidades Productivas, cada gestión que realicen los Aseguradores Directos deberá estar acompañada de una base de datos. Los Aseguradores Directos presentarán, a través del SOGE, las Pólizas, Constancias de Aseguramiento o Endosos, recibos de pago y, en su caso, otros comprobantes de pago que le requiera la Unidad Responsable, correspondientes a cada gestión. El pago de las primas o cuotas a cargo de los productores agropecuarios y acuícolas se acreditará con los recibos de pago que al efecto expidan los Aseguradores Directos y, en su caso, otros comprobantes de pago a cargo de los productores beneficiarios.



Tabla 12. Mecánica Operativa del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios

Sección	Descripción del proceso o procedimiento.
	Los Aseguradores Directos que gestionen el incentivo para la contratación de la protección a la Unidad Productiva de manera integral, deberán registrar los nombres del, los(as) beneficiarios(as) de los productores(as) asegurados y el porcentaje en el que se distribuiría la indemnización, para el caso en que ocurra un siniestro.
	Los Fondos de Aseguramiento y Empresas Aseguradoras que participan en la operación del esquema de aseguramiento del Componente para apoyar a los(las) productores(as) con acceso al seguro, deberán coordinarse con los aseguradores autorizados para operar la cobertura de protección a los productores, a efecto de que los(las) productores(as) elegibles para este último seguro puedan acceder al incentivo que ofrece el Componente; para lo cual, los primeros comunicarán a la Unidad Responsable del Componente, a través del SOGE, el nombre del Asegurador Directo que proporcionará la protección a los productores.
Comunicación a los asegurados del dictamen.	La Unidad Responsable emitirá el dictamen, a través del SOGE, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega completa de la información requerida.
Proceso de entrega de recurso o incentivo.	El Asegurador Directo entregará en físico, directamente a la Unidad Responsable del Componente, el comprobante por la cantidad de recursos federales autorizados. Los recursos del incentivo autorizado se entregarán en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción en la Unidad Responsable del comprobante.

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Como se aprecia en la tabla anterior, todos los procesos se relacionan de manera directa con los objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), teniendo en común el aseguramiento agrícola por efectos de los desastres naturales o el cambio climático.

En cuanto a los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos en la Sección Apoyos directos, se menciona que el seguimiento y finiquito a la operación del SAC, sus indemnizaciones y apoyos directos, se llevará a cabo en la Comisión de Evaluación y Seguimiento la cual será presidida por el Secretario de Desarrollo Agropecuario o equivalente en la Entidad y como Secretario Técnico, el Titular de la Delegación de la SAGARPA en el Estado. Y con respecto a su calendarización para la actualización de dichos procesos, las ROP son publicadas en cada ejercicio fiscal, por lo cual, son actualizadas cada año.

Las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores del ejercicio 2018 están publicadas y se pueden consultar en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura,



Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, o en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual son de carácter público.

11. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b)	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c)	Están sistematizados.	Sí
d)	¿Están difundidos públicamente?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con tres de las características establecidas.

Justificación:

En el Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, de las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores, se menciona que, para recibir el incentivo correspondiente a dicho componente, es necesario cumplir con los requisitos y autorizaciones que sean aplicables. Asimismo, señala que los beneficiarios del incentivo son los productores elegibles del sector agrícola, pecuario o acuícola.

En correspondencia con el párrafo anterior, en el Artículo 23 de dicho componente, se indican los aspectos para seleccionar a las personas beneficiarias. La siguiente tabla contiene aquellos aspectos relevantes para el Pp N001:



Tabla 13. Aspectos por considerar para la selección de las personas beneficiarias	
Personas beneficiadas	Aspectos por considerar
Productores (as) de bajos ingresos	Con cultivos anuales con 20 hectáreas o menos de temporal o riego.
	Con plantaciones de frutales perennes, café o nopal con 10 hectáreas o menos de temporal o riego.
Productores agrícolas, pecuarios y acuícolas con acceso al seguro.	Productores(as) pecuarios (as), con un hato ganadero de 60 unidades animal o menos de ganado mayor (bovino) o su equivalente en ganado menor
	1 unidad animal de ganado mayor = 1 equino; 5 ovinos; 6 caprinos; 4 porcinos; 100 aves; o 5 colmenas.
	Productores(as) agrícolas
	Contar con 40 hectáreas o menos.
	Productores(as) pecuarios (as) que deseen adquirir protección para pastos en agostaderos, para floración en zonas de cobertura, por muerte de ganado y por daños en infraestructura productiva pecuaria ante la presencia de desastres naturales.
	Estar inscritos en el Padrón Ganadero Nacional.

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

12. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado presenta complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el Diagnóstico, el Pp N001 no cuenta con complementariedades con otros programas, sin embargo, se encontró similitud con el Pp N003, la cual se encuentra plasmada en la siguiente tabla:

Tabla 14. Complementariedades y coincidencias del Pp N001 Programa de apoyos a pequeños productores con otros Programas presupuestarios			
Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	Programa de apoyos a pequeños productores	Modalidad:	N- Desastres Naturales



Tabla 14. Complementariedades y coincidencias del Pp N001 Programa de apoyos a pequeños productores con otros Programas presupuestarios

Dependencia Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
*	1		
Nombre del Programa:	Programa de apoyo a productores agropecuarios y acuícolas de bajos ingresos		
Modalidad:	N- Desastres Naturales		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial		
Población Objetivo:	Hectáreas de cultivo del estado de Puebla		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Asegurar la superficie de cultivos		
Cobertura Geográfica	----		
Fuentes de Información	Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública estatal.		
Justificación	Las similitudes entre el Pp N001 y el N003 consisten, en primer lugar, que ambos tienen como población objetivo las hectáreas de cultivo del estado de Puebla. Asimismo, el componente 2 del Pp N001 es similar al único componente del Pp N003, dado que ambos se vinculan a través del aseguramiento de las hectáreas o superficies cultivables.		

Fuente: elaboración propia con base en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Estatal.

13. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica.	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí



-
- | | | |
|----|---|-----------|
| d) | La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable? | No |
|----|---|-----------|
-

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa presupuestario N001 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en primer lugar, puesto que las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Pequeños Productores son de carácter público, y estas se pueden consultar en el Diario de la Federación, en el enlace http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509748&fecha=29/12/2017.

Así mismo, los resultados de a nivel Fin, Propósito y Componentes se pueden consultar en el Portal Nacional de Transparencia en el apartado de Indicadores de Resultados <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, así como en el apartado Indicadores de interés público <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>, en donde se presentan el avance en el cumplimiento de las metas programadas.

En cuanto al inciso c), en la página electrónica del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (<https://itaipue.org.mx/portal/serviciosSolicitud.php>), en el apartado de Trámites de servicios, se describen los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso. Asimismo, se indican dos medios por los cuales se pueden hacer las solicitudes, la primera es vía correo electrónico (solicitud.informacion@itaipue.org.mx), mientras que la segunda es por medio de la página oficial de INFOMEX Gobierno del Estado de Puebla (<http://puebla.infomex.org.mx/>).

En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018. Por ende, se sugiere a la UR del Pp propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.



IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

14. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación:

De acuerdo con la MIR del Pp N001 para el ejercicio fiscal 2018, este cuenta con un total de 6 indicadores, los cuales se desglosan de la siguiente manera: (ver tabla 15).

Tabla 15. Indicadores del Pp N001, 2018					
Nivel	Fin	Propósito	Componentes	Actividades	Total
Indicadores	1	1	2	2	6

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp N001 del ejercicio fiscal 2018.

El total de los indicadores mencionados reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018.

A nivel Fin, Propósito se reportó un avance del 100%, mientras que a nivel Componentes y Actividades, en promedio se alcanzó un 97.15% en cumplimiento de metas.

Con respecto al cambio de los indicadores durante el periodo comprendido entre los ejercicios fiscales 2013 al 2018, que se muestra en la tabla 16, tenemos que el total de indicadores del programa no ha variado tan drásticamente, ya que del 2013 al 2018, (excepto por el 2014) el total de los



indicadores ha sido 6. También se puede observar que a partir del 2015 el número de indicadores se ha mantenido hasta el año 2018 en todos los niveles.

Tabla 16. Indicadores del Pp N001, 2013 - 2018							
Nivel \ Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Fin	1	1	1	1	1	1	
Propósito	1	1	1	1	1	1	
Componentes	1	1	2	2	2	2	
Actividades	3	1	2	2	2	2	
Total, de indicadores	6	4	6	6	6	6	

Fuente: elaboración propia con base en las MIR's del Programa presupuestario N001 de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

A pesar de que el número total de indicadores no ha variado tanto, si ha variado el nombre del programa con los años, ya que desde 2013 a 2015 se llamó Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero; posteriormente en el año 2016 cambió a Programa de Productividad Rural, y a partir de 2017 a 2018 se denominó Programa de apoyos a pequeños productores; sin embargo, la clave presupuestal se ha mantenido. Esto de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados de Pp N001 de los ejercicios fiscales 2013 a 2018.

Asimismo, se encontró que en el documento Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017, se identificó que el nombre del programa es Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero.

También se identificó que en el documento Datos abiertos del 2018, publicado en PbR, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>, el sentido del indicador muestra que son descendentes, (excepto para el nivel Fin), lo que contradice el objetivo del Fin, el cual es "contribuir en la disminución de las pérdidas económicas por las afectaciones en la producción agropecuaria ocasionada por los desastres naturales mediante el aseguramiento agropecuario", es decir, entre más aseguramientos se realicen, menores serán las pérdidas económicas. Por ende, se recomienda a la UR suplir dicha observación.

Con respecto a este reactivo se identificó una fortaleza dado el nivel de cumplimiento del avance de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, ya que el total de indicadores se encuentra en un rango de (85% y 115%, Alto y Medio alto) establecido por el Modelo Sintético de Información de Desempeño Estatal (MSDE) como bueno.

Las siguientes dos tablas contienen la evolución del Avances de los indicadores respecto a sus metas del Programa presupuestario N001:



Tabla 17. Avances de los indicadores respecto a sus metas 2013 - 2015

		2013				2014				2015					
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de superficie en el estado asegurada debido a desastres naturales.	Anual	71.15	-	-	Porcentaje de productores agropecuarios apoyados con indemnizaciones por contingencias climatológicas.	Anual	2.32	---	--	Cobertura de superficie asegurada ante contingencias climatológicas.	Anual	86.00	-	-
	Propósito	Porcentaje de productores agropecuarios apoyados por indemnizaciones de contingencias climatológicas.	Anual	1.94	-	-	Porcentaje de superficie asegurada en el estado ante desastres naturales.	Anual	74.12	---	--	Variación porcentual de hectáreas aseguradas en el estado de Puebla.	Anual	0.78	-
Componentes	Porcentaje de productores agropecuarios afectados por contingencias.	Semestral	2.32	-	-	Porcentaje de productores agropecuarios afectados por contingencias climatológicas atendidos.	Semestral	2.71	---	--	Porcentaje de unidades animal aseguradas.	Semestral	16.47	-	-
	---	---	---	-	-	---	---	---	---	-	Número de municipios beneficiados con el aseguramiento de la superficie.	Semestral	216	-	-
Actividades	Número de hectáreas indemnizadas por el seguro agropecuario catastrófico.	Semestral	720,000	---	---	Número de hectáreas aseguradas.	Semestral	787,800	787,800	100%	Número de unidades aseguradas animal.	Bimestral	32000	---	---
	Número de unidades animal indemnizadas con el seguro agropecuario catastrófico para suplemento alimenticio.	Semestral	32,000	---	---	---	---	---	---	---	Número de hectáreas aseguradas.	Bimestral	794000	---	---



Tabla 17. Avances de los indicadores respecto a sus metas 2013 - 2015

2013					2014					2015					
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
	Número de convenios de coordinación elaborados	Mensual	12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: elaboración propia con base en el documento Actividades y en las MIR's del Pp N001 Programa de apoyos a pequeños productores, de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; y en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, ejercicio 2018, 2017 y 2016.

Tabla 18. Avances de los indicadores respecto a sus metas 2016 - 2018

2016						2017				2018					
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Variación porcentual de la superficie agrícola asegurada ante contingencias climatológicas.	Anual	20.11	20.11	100%	Variación porcentual de la superficie agrícola asegurada ante contingencias climatológicas.	Anual	19.58	19.58	100%	Incremento del valor de la producción agropecuaria.	Anual	4.99	4.99	100%
Propósito	Cobertura de superficie asegurada ante contingencias climatológicas.	Anual	87.58	87.58	100%	Cobertura de superficie asegurada ante contingencias climatológicas.	Anual	100	100	100%	Cobertura de superficie asegurada ante contingencias climatológicas.	Anual	100	100	100%
Componente	Porcentaje de unidades animal aseguradas.	Irregular	49,794	49,794	100%	Porcentaje de unidades animal aseguradas	Semestral	22,803	22,803	100%	Porcentaje de unidades animal aseguradas	Semestral	22,803	21,514	94.35%



Tabla 18. Avances de los indicadores respecto a sus metas 2016 - 2018

		2016					2017					2018				
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	
Actividades	Número de municipios beneficiados con el aseguramiento de la superficie.	Semestral	216	216	100%	Porcentaje de municipios con seguro agropecuario catastrófico	Semestral	217	217	100%	Porcentaje de municipios con seguro agropecuario catastrófico.	Semestral	217	217	100%	
	Número de unidades animal, aseguradas.	Irregular	49,794	49,794	100%	Número de unidades animal, aseguradas	Semestral	22,803	22,803	100%	Unidades animal, aseguradas	Semestral	22,803	21,514	94,35%	
	Número de hectáreas, aseguradas.	Irregular	975,841	975,841	100	Número de hectáreas, aseguradas	Semestral	1,000,000	1,000,724	100,07%	Hectáreas de cultivos, aseguradas	Semestral	1,000,000	1,004,892	100,49%	

Fuente: elaboración propia con base en el documento Actividades y en las MIR's del Pp N001 Programa de apoyos a pequeños productores, de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; y en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, ejercicio 2018, 2017 y 2016.

15. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada por la unidad Responsable, se observa que la principal fuente de financiamiento del Programa presupuestario N001 proviene de la federación, particularmente del Ramo 08 Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero, y de Participaciones a entidades federativas y municipios, Ramo 28.

Asimismo, se observó que el Ramo 08, Atención a Desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero es la fuente de financiamiento de mayor proporción, ya que representa el 85,2% del monto modificado, devengado y ejercido. Mientras que las Participaciones a entidades federativas y municipios, Ramo 28 solo representa el 14.7% del monto modificado, devengado y ejercido, aunque representa el 100% del monto aprobado.



En correspondencia con el párrafo anterior, es importante señalar que los monto modificado, devengado y ejercido coinciden; del mismo modo, la información de los documentos proporcionados por la UR coincide con los datos de la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

Lo descrito en los párrafos anteriores se encuentra plasmada en la siguiente tabla:

Tabla 19. Presupuesto por fuente y monto de financiamiento del Pp N001				
Monto Fuente	Aprobado	Modificado	Devengado	Porcentaje
Ramo 8				
Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero (Ramo 08)	----	\$241,938,710.10	241,938,710.18	85%
Ramo 28				
Participaciones a entidades federativas y municipios (Ramo 28)	\$41,491,848.00	\$41,900,987.57	\$41,900,987.57	15%
Total	\$41,491,848.00	\$283,839,697.75	\$283,839,697.75	100%

Fuente: elaboración propia con base en documentos programáticos del Pp N001.

16. Del total de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Pp, ¿qué porcentaje de las recomendaciones han sido implementadas?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se ubicó evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.

Por ende, se recomienda publicar dichas implementaciones, así como su avance.



Tabla 20. Aspectos Susceptibles de Mejora

Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
Aunque la identificación del problema se considera adecuada, se sugiere un cambio en la redacción de la población objetivo con la finalidad de evitar proporcionar información de manera parcial y establecer una unidad en común como: unidades económicas, el valor asegurado y/o el valor de la producción.	Creación y diseño del programa	-----	El Pp ha incluido a su población objetivo, la población pecuaria, no obstante, aún no tiene bien definida la población objetivo.
Se sugiere que en el Árbol de Problemas también se incluya el análisis de los efectos para poder contar con un panorama más amplio de las características del problema. De igual manera, se recomienda realizar el análisis tomando como referencia la Guía para la Elaboración de la Matriz de Resultados para Indicadores que publica el CONEVAL.	Creación y diseño del programa	-----	El Árbol de problemas solo tiene un nivel para el análisis de los efectos.
Se sugiere que la evidencia antes mencionada se integre en el Diagnóstico del Pp y se mencione el origen de la información, además de que se especifique cómo influyeron los elementos considerados en el diseño del programa. Asimismo, se recomienda utilizar más fuentes de información en las que se describan experiencias que enriquezcan el sustento teórico o empírico de la intervención que actualmente se está realizando, ampliar las estrategias de apoyo y capacitación, o bien que puedan ampliar el horizonte de alcance del Pp.	Creación y diseño del programa	-----	El Pp aún no cuenta con un sustento empírico de su intervención.
Se recomienda modificar la población objetivo en los documentos pertinentes como: La producción agropecuaria, con la finalidad de abarcar tanto los cultivos como las unidades animal.	Población potencial y objetivo	-----	El Pp indica como población objetivo a los cultivos y a las unidades animal.
Se sugiere, se integre en el Diagnóstico del Pp el proceso que	Población potencial y objetivo	-----	



Tabla 20. Aspectos Susceptibles de Mejora

Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
sigue la Unidad Responsable del Pp para la identificación de la Población objetivo.			
Se sugiere que las Actividades sean fases del Proceso de entrega de Seguros para que junto con los supuestos de este nivel se logren los componentes.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	-----	Las actividades descritas no son fases del proceso de entrega de los seguros, simplemente indican la contratación o implementación de este.
Se sugiere que los medios de verificación de los indicadores a nivel de Fin y Propósito que son estratégicos sean provenientes de fuentes externas. Mientras que los indicadores a nivel de Componentes, si son generados al interior de la dependencia, refieran a documentos específicos que permitan identificarlos. Lo anterior en sitios oficiales que pueda ser monitorearle y replicado por cualquier persona.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	-----	Dentro de los documentos programáticos del Pp se indican los mecanismos de verificación, no obstante, no se pudo entrar al enlace expuesto, ni tampoco encontrar el documento referido.
Se sugiere que la planeación de las metas sea de acuerdo a los logros recientes.	Generación y difusión de la información	-----	---
Para proporcionar mayor información en el ejercicio de evaluación agregando la eficiencia de los componentes, se recomienda realizar una ampliación en el grado de desagregación de la información de los Gastos del Pp.	Presupuesto y rendición de cuentas	-----	----

Fuente: elaboración propia con base en el Documento Institucional de Trabajo 2017.

Con forme a la evaluación realizada al DIT 2017 del Pp N001, se recomienda tanto al ejecutor de los recursos, como a la Dirección de evaluación de la SPF, establecer un nuevo convenio de trabajo en el cual se platen los ASM 2017 para su cumplimiento y se establezcan compromisos que garanticen su implementación, modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp; o en su caso, la justificación del nulo cumplimiento y los argumentos necesarios para cerrar dicho proceso.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

En la siguiente tabla se deberá realizar la identificación de las fortalezas y/u oportunidades, las debilidades y/o amenazas del Pp.

Tabla 21. Análisis FODA	
Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
I. Creación y Diseño del programa - El Pp N001 cuenta con un Diagnóstico, en el cual se define el problema como: pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla. También, indica los antecedentes, el estado actual, y su evolución. Además, de contener, en concordancia con el Árbol de objetivos, los medios factibles de intervención por el Pp para la solución a dicha problemática. - El Pp N001 cuenta con el documento Análisis de la población objetivo, en donde la población de enfoque se encuentra cuantificada, caracterizada, y posee una unidad de medida. - Los indicadores de la MIR del Pp N001 cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, por lo que la mayoría permite medir los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dicho programa. II. Análisis de la Cobertura - El Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, en este caso, el programa evaluado se apegó a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. - En cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Transparencia, las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores del ejercicio 2018 están publicadas y pueden ser consultadas en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como en el Diario Oficial de la Federación. III. Operación y Atención del programa - El programa presupuestario N001 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas,	IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados - Dar continuidad al Pp N001 en virtud de su importancia estratégica. - Realizar análisis comparativos referentes al alcance y evolución de la cobertura del programa, con sus similares en otros estados, a fin de identificar buenas prácticas y debilidades cuya atención permitan su mejor desempeño. - Incrementar la cobertura y alcance del programa de forma coordinada entre la instancia estatal y federal que se encargan de su operación. - Seguimiento coordinado, puntual y en forma de los ASM derivados de la presente evaluación, entre el ejecutor del Pp y la Dirección de Evaluación. - Considerar la elaboración de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo del Pp N001, en la cual se considere la participación de expertos en materia de desarrollo rural. - Realizar las gestiones pertinentes ante la autoridad estatal y federal correspondientes, a fin de incrementar el presupuesto del programa. - La actualización de la alineación estratégica del Pp hacia los principales instrumentos de planeación del estado, así como el robustecimiento de su justificación teórica representan una oportunidad para que éste no pierda continuidad en ejercicios posteriores. - La implementación de nuevas estrategias y esquemas de aseguramiento que protejan la producción agropecuaria.



mediante los cuales la instancia responsable, cumple las disposiciones normativas en la materia.

IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

- Los resultados de a nivel Fin, Propósito y Componentes se pueden consultar en el Portal Nacional de Transparencia en el apartado de Indicadores de Resultados, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 77 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Puebla.
- El total de los indicadores mencionados reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018. A nivel Fin, Propósito se reportó un avance del 100%, mientras que a nivel Componentes y Actividades, en promedio se alcanzó un 97.15% en cumplimiento de metas. Resultados positivos que denotan un buen desempeño del programa.
- Existe consistencia entre los datos presupuestarios correspondientes a los momentos contables modificado, devengado y ejercido publicados en documentos oficiales y de carácter público, como la Cuenta Pública 2018.

Debilidades	Amenazas
(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
I. Creación y Diseño del programa • Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, donde se muestra que el Pp se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, por lo cual se justifica la intervención del programa; fuera de este apartado no se encontró evidencia que apoye la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp. • El documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos. Sin embargo, entre el propósito y la línea de acción 3, se tienen elementos en común, por ejemplo: seguros a cosechas o cultivos ante el cambio o contingencia climatológica. Por lo cual se observa una vinculación indirecta o general del Pp con el PED • Se recurrió al apartado cobertura del Diagnóstico, dado que ahí se hace mención tanto de la última fecha de actualización como de la periodicidad para realizar la actualización, la cual se observa que es anual para la población de referencia, atendida y objetivo. No obstante, esta actualización no indica que se realice conforme a una metodología específica. • Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, en su contenido no especifican las metas de la cobertura anual, ni abarca un	IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados • Existe la amenaza de que programas cuya fuente de financiamiento sea de origen federal, como el caso del N001, pierdan continuidad, ante el cambio de 'Modelo de Gobierno', 'Objetivos' y 'Estrategias', derivado de la renovación de la Administración federal y estatal, así como la implementación de nuevas políticas en materia social, presupuestal y financiera. • El drástico cambio climático de los últimos años y la intensificación de sus afectaciones en el sector agropecuario. • El cambio y/o ajustes en la estructura orgánica de la instancia responsable del Pp N001, en virtud del cambio de gobierno, incide en la operación de dicha intervención. • Los desastres naturales son imprevisibles, por lo que sus afectaciones y consecuencias de largo plazo, rebasan el alcance de cualquier programa social.



horizonte de mediano o largo plazo, por lo cual no constituye un instrumento útil.

II. Análisis de la Cobertura

En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018.

IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

- A pesar de que se identificó el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.

Valoración Final del Desempeño del Programa

Se debe realizar una valoración general del programa¹ utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados y seguir la siguiente estructura:

Tabla 22. Valoración Final del Desempeño del Programa		
Apartados	Nivel	Justificación
I Creación y Diseño del Pp	3.33	El Pp N001 cuenta con documentos programáticos oficiales en los que se plasma su estructura analítica y alineación estratégica hacia los principales instrumentos de planeación del estado; no obstante, se identificó oportunidad de mejora en la redacción del problema central y también se observaron inconsistencias en los datos (nombre y conceptos poblacionales) establecidos en los distintos documentos que sustentan su diseño.
II Análisis de la Cobertura	1.00	Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo; en contraste no especifica las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, simplemente determina su meta como

¹ La valoración final del programa resulta del promedio simple de las 16 preguntas de tipo binario. Las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio. Las preguntas que no son binarias quedan fuera del cálculo del promedio.



		asegurar el cien por ciento de la superficie mencionada en la población objetivo.
III Operación y Atención del Programa	3.25	En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018.
IV Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	4.00	El total de los indicadores mencionados reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018; sin embargo, a pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.
Nivel de promedio del total de apartados		2.90

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No Aplica.

Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

I. Creación y Diseño del Pp

- H: En el Diagnóstico del Pp N001, se identificó la descripción del problema como: "Pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla". Como se observa, el problema está descrito como un hecho negativo y cumple con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, no obstante, hay una oportunidad de mejora.
- R: Se recomienda a la Unidad Responsable, reestructurar dicho problema, de la siguiente manera: *"La producción agropecuaria de los municipios del estado de Puebla afectadas por el cambio climático, presenta pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal"*.
- R: Asimismo, se recomienda, modificar la población de enfoque como: 'la producción agropecuaria', con el objeto de abarcar tanto los cultivos como las unidades animal de los municipios del estado de Puebla.
- H: Se observó, por ejemplo, que la descripción del problema está de manera inconclusa en el Árbol de problemas, además, el nombre del Programa varía, en el Diagnóstico esta como: Programa de apoyos a pequeños productores, mientras que en el Árbol de problemas y en el Árbol de objetivos se describe como: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero.



- R: Otra oportunidad de mejora consiste en homologar la información del Pp en todos los documentos programáticos, específicamente lo referente al nombre del programa.
- H: El apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, no contiene información suficiente que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado.
- R: Fortalecer el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' del Diagnóstico del programa, con información, clara, concisa y relevante que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado, considerando entre otros aspectos: comportamiento y evolución del problema central, datos estadísticos relevantes que sustenten la magnitud del problema central, referentes y comparativos de experiencias a nivel estatal, nacional y de ser posible, internacional.
- H: La población objetivo no se encuentra señalada en el Árbol de problemas y su definición cambia en diferentes documentos programáticos, es decir no guarda total consistencia, como en el apartado concentrado del Diagnóstico y en el Árbol de objetivos.
- R: Se hace la recomendación de homologar todo lo relacionado con los conceptos poblacionales (población de referencia, potencial, objetivo y atendida), desde la definición, sus características, hasta su cuantificación y fuentes de información, en otras palabras, proponer o determinar una metodología más precisa. Esto con el fin de obtener congruencia en todo el proceso.
- H: El documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos
- R: En virtud de la próxima actualización del PED, se hace la recomendación a la Unidad Responsable de alinear de manera directa el propósito del Pp con los objetivos del PED, inclusive con los ODS, específicamente con el objetivo 13, el cual indica: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- H: El programa presupuestario N001 le conciernen dos componentes cada uno con una actividad, lo que significa un total de dos actividades. En cuanto a las características de claridad, solo la actividad 1.1 se describe de manera clara, por su parte, la actividad 2.1 es un poco redundante; asimismo, se hace la observación de que el componente 2 contiene al componente 1,
- R: A pesar de que la valoración de las características CREMA de los indicadores del Pp N001 resultó en general, positiva, se recomienda al ejecutor del programa mejorar la claridad en la redacción de la Actividad 2.1, así como reestructurar el Componente 2.
- H: Con respecto a la característica de claridad, se identificó que el nombre y definición del indicador del Componente 2 presenta ambigüedad, ya que incluye el término catastrófico, que no precisa los desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, como lo indica la variable 1 de dicho indicador.
- R: Considerar precisar, dentro del nombre y definición del indicador, que el término catastrófico hace referencia a desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, se considera una oportunidad de mejora.



II. Análisis de la Cobertura

- H: Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo; en contraste no especifica las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, simplemente determina su meta como asegurar el cien por ciento de la superficie mencionada en la población objetivo.
- R: Por todo lo expuesto, se hace la recomendación a la Unidad Responsable del Pp, de replantear y de concretar una estrategia de cobertura que incluya al menos, las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo en congruencia con el diseño y naturaleza del Pp, así como considerar el presupuesto que éste requiere para su operación.
- H: Existe documentación que permite conocer la población objetivo y atendida a través del Pp, sin embargo, se observó que definen a la población atendida como hectáreas de cultivos anuales y perenne aseguradas en el estado. Dicha definición casi coincide con la de la MIR, excepto porque en esta, incluye los frutales perennes.
- R: Se recomienda, por lo tanto, homogenizar en todos los documentos programáticos del Pp (Diagnóstico, Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo), la apropiada definición de la población objetivo y atendida.
- H: Dentro del Diagnóstico, en el apartado estrategia de cobertura, se menciona la futura conformación, operación y actualización de un padrón de beneficiarios, sin embargo, para la evaluación en curso, aún no se cuenta con esa información
- R: Se recomienda a la Unidad Responsable entregar dicho padrón para el siguiente ejercicio fiscal, o de no poder cumplir con su conformación hacer la respectiva modificación al Diagnóstico.
- H: El Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, en este caso, el programa evaluado se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018.
- R: Se reitera la recomendación de definir, caracterizar y homologar de manera precisa a la población de enfoque, dado que en las ROP el proceso y montos de apoyos dependen de características como del tipo de cultivo y la cantidad de hectáreas de los productores, si ya cuentan con acceso al seguro o si son de bajos ingresos.

III. Operación y Atención del Programa

- H: En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018.
- R: Se sugiere a la UR del Pp propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a través de la implementación de mecanismos que permitan considerar la opinión, propuestas y necesidades de la población interesada, por ejemplo, consultas públicas, consultas ciudadanas, entre otros.



IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

- H: A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.
- R: Se recomienda tanto al ejecutor de los recursos, como a la Dirección de evaluación de la SPF, establecer un nuevo convenio de trabajo en el cual se establezcan compromisos que garanticen la implementación de ellos ASM identificados en evaluaciones anteriores; su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp; o en su caso, la justificación del nulo cumplimiento y los argumentos necesarios para cerrar dicho proceso.

Conclusiones

Referente a la justificación del diseño y creación del Pp N001, se observó que el documento "Alineación Estratégica del Programa presupuestario" no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos; asimismo, la justificación teórica y empírica documentada por el ejecutor, carece de elementos relevantes que permitan profundizar sobre la importancia estratégica de la intervención del programa evaluado, a pesar de que éste fue correctamente alineado a objetivos de orden superior establecidos en los instrumentos de planeación del estado.

Respecto a las últimas líneas del párrafo anterior, aunque no existe una vinculación directa entre el Propósito del Pp con los objetivos del PED, se determinó que su logro aporta de manera indirecta al cumplimiento tanto del objetivo general como de la estrategia de dicho Plan, en otras palabras, si las hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario, esto contribuye en la disminución de las pérdidas económicas, lo que a su vez consolida las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico y estimular la actividad económica, por lo que se impulsa el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.

Sobre la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp evaluado, se concluyó que en general son adecuadas, ya que la construcción del Árbol de problemas y del Árbol de soluciones presentaron pocas oportunidades de mejora, entre las más importantes, la reestructuración de la redacción del problema central, en la cual se consideró necesario precisar la población objetivo.

En cuanto a la operación y atención del programa, se concluyó que el Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, ya que este se apegó a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.



Las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores del ejercicio 2018 están publicadas y se pueden consultar en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, o en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual son de carácter público. Aunado a lo anterior, los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo se apegan a lo señalado en el Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, de las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores.

Sobre el análisis de cobertura, se concluyó que dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo, por lo que no se consideró un instrumento útil. Aunado a lo anterior, se observó que en el periodo 2016-2018, el 100% de la población objetivo ha sido atendida, situación que requiere un análisis más profundo, ya que los criterios para su cuantificación podrían estar mal definidos.

Referente a la medición de sus resultados, se concluyó que el total de los indicadores del Pp N001 reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018. A nivel Fin, Propósito se reportó un avance del 100%, mientras que a nivel Componentes y Actividades, en promedio se alcanzó un 97.15% en cumplimiento de metas. Dichos resultados denotan un desempeño positivo del programa, consistente con los recursos disponibles y que contribuyen a la consecución de objetivos de orden superior.

Finalmente, a pesar de que se identificó un Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se establecieron los ASM derivados de evaluaciones anteriores del Pp N001, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable, situación que constituye una debilidad en la materia, ya que el uso de los resultados de las evaluaciones es fundamental para mejorar los procesos de gestión del programa. Cabe mencionar que, en tal situación incide el tiempo que transcurre entre el término de la evaluación y la implementación del proceso de seguimiento a los ASM; la normativa existente y aplicable para cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en el DIT correspondiente; así como la coordinación y canales de comunicación establecidos entre la instancia responsable de la evaluación y el sujeto evaluado, factores que se concluyó, deben ser revisados, corregidos y/o fortalecidos en primera instancia, por la Unidad responsable del SED en la entidad.



Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Indicadores de resultado. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 1. Igualdad de Oportunidades; Eje 2. Prosperidad y Empleos; Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente; Eje 4. Tranquilidad para tu familia; y Eje 5. Buen Gobierno. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- LPES. (2011). Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Disponible en https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf
- ONU. (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- Secretaría de Gobernación. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>



- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. Año XXII, Núm. 5266-XVIII. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SFA. (2016). Documento Institucional de Trabajo 2017, Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes. Disponible en http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2017/DIT2017_%20PP_SIMT.pdf
- SFA. (2016). Evaluación de Diseño del programa presupuestario E009 - Incrementar la Inversión en Infraestructura. Ejercicio fiscal 2016. Disponible en http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/e009_d2016.pdf
- SFA. (2018). Manual de Programación 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL ES/1.pdf>
- SFA. (2018). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Documentos Normativos. Disponible en <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D18/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf>
- SFA. (2018). PbR Presupuesto basado en Resultados. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SHCP. (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SHCP. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf
- SPF. (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE). Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2019/PAE_2019.pdf



Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

Objetivo								
	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Característica								
Nombre de Indicador	Incremento del valor de la producción agropecuaria		Cobertura de superficie asegurada ante contingencias climatológicas		Porcentaje de unidades animal aseguradas		Porcentaje de municipios con seguro agropecuario catastrófico	
Método de Cálculo	$((V1/V2)-1)*100$ Dónde: (V1. Valor de la producción agropecuaria del 2018 estimada /V2Valor de la producción agropecuaria del 2017 estimada) -1) por 100		$(V1/V2) *100$ Dónde: (V1. Hectáreas de cultivo anuales y perennes aseguradas en el 2018/V2 Hectáreas cultivables en el estado de Puebla) por 100		$(V1/V2) *100$ Dónde: (V1. Unidades animales aseguradas en el estado en 2018/V2.unidades animales elegibles de aseguradas en el estado) por 100		$(V1/V2) *100$ Dónde: (V1. Municipios asegurados con riesgo ante desastres climatológicas en cultivos y unidades animal /V2. municipios del estado de Puebla) por 100	
Claro	Si	Redacción sencilla fácilmente comprensible	Si	Redacción sencilla fácilmente comprensible	Si	Redacción sencilla fácilmente comprensible	No	Poca certeza al utilizar la palabra catastrófico
Relevante	Si	El indicador del nivel Fin mide el incremento del valor de la producción agropecuaria, y sus características de sus variables concuerdan, por lo tanto, es relevante	Si	Indicador del nivel Propósito, las características de sus variables son relevantes para cumplir el objetivo de asegurar los cultivos ante los efectos del cambio climático	Si	Refleja un logro importante del objetivo	Si	Para el caso del componente 2 especifica su relevancia en cuanto que se beneficia a la ciudadanía asegurando la producción
Económico	Si	La información está disponible a un costo razonable	Si	La información está disponible a un costo razonable	Si	La información está disponible a un costo razonable	Si	La información está disponible a un costo razonable
Monitoreable	Si	Tiene una comprobación independiente	Si	Tiene una comprobación independiente	Si	Tiene una comprobación independiente	Si	Tiene una comprobación independiente



Objetivo								
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Adecuado	Si	Se aporta una base suficiente para evaluar el desempeño	Si	Aporta una base suficiente para evaluar desempeño	Si	Aporta una base suficiente para evaluar desempeño	Si	Aporta una base suficiente para evaluar desempeño
%								
Características Cumplidas ^A	100%		100%		100%			80%
% Cumplimiento Total ^B							95.00%	

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp N001.



Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

De acuerdo con las preguntas 3, 5 y 6, se propusieron modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp N001, las cuales se muestran en el siguiente anexo:

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir en la disminución de las pérdidas económicas por las afectaciones en la producción agropecuaria ocasionada por los desastres naturales mediante el aseguramiento agropecuario	Incremento del valor de la producción agropecuaria	Servicio de información agroalimentaria y pesquera (SIAP): producción agrícola: https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-produccion-pecuaria http://infosiap.siap.gob.mx/anpecuario_siapx_gobmx/indexnal.jsp	Existe presupuesto asignado para operar este programa.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	(V1/V2) *100

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario	Cobertura de superficie asegurada ante contingencias climatológicas	Anexo técnico de coordinación con la SAGARPA para la contratación del seguro publicado en página http://cadena2017.sagarpa.gob.mx/admin_anexo_tecnico / servicio de información agroalimentaria y pesquera (SIAP): www.siap.gob.mx	Se asegura la superficie total cultivable.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	(V1/V2) *100

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Unidades animal aseguradas	Variación porcentual de unidades animal aseguradas	Reporte de las actividades contenidas en el anexo técnico de coordinación con la SAGARPA para la contratación del seguro publicado en la siguiente dirección electrónica http://cadena2017.sagarpa.gob.mx/admin_anexo_tecnico que realiza la dirección de capacitación y aseguramiento	La compañía aseguradora cumple la normatividad establecida en el convenio.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	8.02	(V1/V2) *100

Componente 2				
--------------	--	--	--	--



Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Municipios con riesgo ante desastres climatológicas en cultivos y unidades animal asegurados	Variación porcentual de municipios con seguro agropecuario o catastrófico	Reporte de las actividades contenidas en el anexo técnico de coordinación con la SAGARPA para la contratación del seguro publicado en la siguiente Dirección electrónica http://cadena2017.sagarpa.gob.mx/admin_anexo técnico que realiza la dirección de capacitación y aseguramiento			La compañía aseguradora indemniza la falta de disponibilidad de forraje
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficiencia	Semestral	100	$(V1/V2) * 100$	

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp N001.



Anexo 3. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación		
<i>Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestarios N001 Programa de apoyos a pequeños productores</i>		
Nombre o denominación del programa evaluado		
<i>N001 Programa de apoyos a pequeños productores</i>		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		
<i>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</i>		
Titular de la unidad responsable de la operación del programa		
<i>José Luis Esteban Gil Acevedo Director de área de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</i>		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación

2019

Específica de Desempeño

2019

Datos de la Instancia Evaluadora	
Nombre de la Instancia Evaluadora	

Consultores Wahr S.C.

Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dr. José Luis Castro Villalpando	Doctor en Sociología por la BUAP	Investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Integrante acreditado, por la SEP Federal, del Cuerpo Académico "Instituciones y Desarrollo" (BUAP-CA-300), por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Publicó artículo en 2015: "Evaluación de la gestión pública en el estado de Puebla, México	Líder de Proyecto de la Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FAETA, FAM, FASSA, FAFEF y FISE), Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de Puebla.
	Maestro en Administración por la BUAP		
	Licenciado en Economía por la BUAP		Líder de Proyecto de Evaluación del FONE, Subsidios y Convenios, del Gasto Federalizado, Ministración 2017,





a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo 2000-2014".
Certificación Académica y Refrendo por la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).

Gobierno del Estado de Puebla.
Evaluador de Proyectos de la S.A.R.H. (ahora SADER).
Experiencia como profesor de posgrado (maestría) del curso Evaluación de la Gestión Educativa.
Ponencias: Evaluación de la Gestión Pública en el Estado de Puebla, a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo de 2000 – 2014, en el marco del V Congreso Internacional; Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local antes los grandes retos de nuestro tiempo, a Red Latinoamericana en Gobierno y Política Públicas y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro AC.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
M.A. David Hernández Rojas	Maestro en Administración Licenciado en Economía Diplomado en Planeación del Desarrollo Municipal Diplomado en Presupuesto basado en Resultados	Socio fundador y Coordinador de Evaluaciones de la empresa de consultoría PRO-EVA, S.C. (Servicios Profesionales de Consultoría Especializada en Evaluación del Desempeño), Certificado en el Estándar de Competencia: Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se ha desempeñado como asesor consultivo de Presidentes Municipales del Estado de Puebla.	Coordinador de evaluaciones de Fondos Federales de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF) para 40 municipios del Estado de Puebla. Evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 del Gobierno del Estado de Puebla. Instructor especializado para la impartición de cursos en materia de Evaluación del desempeño gubernamental, Planeación Estratégica y Metodología del Marco Lógico del Instituto de Administración Pública



		También cuenta con del Estado de Puebla experiencia en la A.C. Administración Pública Estatal; ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios Federales.
Eliseo Lechuga Herrera	Licenciatura en Economía	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal, específicamente en las áreas responsables de la presupuestación, control y seguimiento de inversión de proyectos. Asimismo, ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios (Pp), y participado en la elaboración de Planes de Desarrollo municipal. Evaluación de Pp de índole estatal. Evaluación de proyectos de inversión pública. Elaboración de indicadores estratégicos para los instrumentos de planeación municipal. Procesamiento de datos cuantitativos.
Stephanie Amaro Ánimas	Licenciatura en Economía	Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF). Colaboración en los proyectos de investigación: "China, desarrollo tecnológico y financiero"; "Estudio multidisciplinario de la actividad económica informal del Movimiento de Organizaciones Sociales Unidad por Puebla"; "Las brechas de desigualdad en la demanda de alimentos, agua, educación, energía, salud y transporte de las familias en el estado de Puebla 2016"; "La franja y la ruta de la seda: estrategia comercial en China". Analista especializada en técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. Colaboración en procesos de



adjudicaciones y
licitaciones públicas.

Itzel Jacobo Alvarado

Licenciatura en
Economía

Cuenta con experiencia
en diversos despachos
que prestan servicios de
consultoría a Gobiernos
Municipales en materia de
Evaluación de Fondos
Federales; además de
capacitaciones en
materia de Fondos
Federales de la
Administración Pública
Estatal.

Evaluación de Fondos
Federales del Ramo
General 33 de aplicación
municipal (FISMDF y
FORTAMUNDF).

Capacitación en el uso
de la Matriz de Inversión
para el Desarrollo Social
(MIDS) del Fondo de
Aportaciones para la
Infraestructura Social.

Capacitación para la
captura de las obras con
recursos del FAIS en la
MIDS del sistema SIPSO

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

Ada Araceli Sánchez Vázquez

Analista

Forma de contratación de la Instancia
evaluadora

Costo total de la evaluación
con IVA incluido

Fuente de Financiamiento

Invitación a tres

\$2,270,000.00 (Dos millones
doscientos setenta mil pesos
00/100 M.N) I.V.A. incluido

Recursos estatales

*Nota: monto total correspondiente
a la realización de 35 evaluaciones
de Programas presupuestarios.*



Anexo 4. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "N001. Programa de apoyos a pequeños productores"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "N001. Programa de apoyos a pequeños productores", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.



- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Específica de Desempeño", se consideraron los cuatro apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 16 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 6	6
II. Análisis de la Cobertura	7 a 8	2
III. Operación y Atención del Programa	9 a 13	5
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	14 a 16	3
Total		16

De las 16 preguntas del cuestionario, 13 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 5 y 6, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.



Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Especifique:	Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el Diagnóstico del Pp N001, se identificó la descripción del problema como: "Pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla". Como se observa, el problema está descrito como un hecho negativo y cumple con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, no obstante, hay una oportunidad de mejora.
- Se observó, por ejemplo, que la descripción del problema está de manera inconclusa en el Árbol de problemas, además, el nombre del Programa varía, en el Diagnóstico esta como: Programa de apoyos a pequeños productores, mientras que en el Árbol de problemas y en el Árbol de objetivos se describe como: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero.
- El apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, no contiene información suficiente que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado.



- La población objetivo no se encuentra señalada en el Árbol de problemas y su definición cambia en diferentes documentos programáticos, es decir no guarda total consistencia, como en el apartado concentrado del Diagnóstico y en el Árbol de objetivos.
- El documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos
- El programa presupuestario N001 le conciernen dos componentes cada uno con una actividad, lo que significa un total de dos actividades. En cuanto a las características de claridad, solo la actividad 1.1 se describe de manera clara, por su parte, la actividad 2.1 es un poco redundante; asimismo, se hace la observación de que el componente 2 contiene al componente 1,
- Con respecto a la característica de claridad, se identificó que el nombre y definición del indicador del Componente 2 presenta ambigüedad, ya que incluye el término catastrófico, que no precisa los desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, como lo indica la variable 1 de dicho indicador.
- Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo; en contraste no especifica las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, simplemente determina su meta como asegurar el cien por ciento de la superficie mencionada en la población objetivo.
- Existe documentación que permite conocer la población objetivo y atendida a través del Pp, sin embargo, se observó que definen a la población atendida como hectáreas de cultivos anuales y perenne aseguradas en el estado. Dicha definición casi coincide con la de la MIR, excepto porque en esta, incluye los frutales perennes.
- Dentro del Diagnóstico, en el apartado estrategia de cobertura, se menciona la futura conformación, operación y actualización de un padrón de beneficiarios, sin embargo, para la evaluación en curso, aún no se cuenta con esa información
- El Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, en este caso, el programa evaluado se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018.
- En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018.
- A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp N001 cuenta con un Diagnóstico, en el cual se define el problema como: pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla. También, indica los antecedentes, el estado actual, y su evolución. Además, de contener, en concordancia con el Árbol de objetivos, los medios factibles de intervención por el Pp para la solución a dicha problemática.
- El Pp N001 cuenta con el documento Análisis de la población objetivo, en donde la población de enfoque se encuentra cuantificada, caracterizada, y posee una unidad de medida.
- Los indicadores de la MIR del Pp N001 cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, por lo que la mayoría permite medir los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dicho programa.
- El Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, en este caso, el programa evaluado se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.



- En cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Transparencia, las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores del ejercicio 2018 están publicadas y pueden ser consultadas en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como en el Diario Oficial de la Federación.
- El programa presupuestario N001 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales la instancia responsable, cumple las disposiciones normativas en la materia.
- Los resultados de a nivel Fin, Propósito y Componentes se pueden consultar en el Portal Nacional de Transparencia en el apartado de Indicadores de Resultados, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 77 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Puebla.
- El total de los indicadores mencionados reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018. A nivel Fin, Propósito se reportó un avance del 100%, mientras que a nivel Componentes y Actividades, en promedio se alcanzó un 97.15% en cumplimiento de metas. Resultados positivos que denotan un buen desempeño del programa.
- Existe consistencia entre los datos presupuestarios correspondientes a los momentos contables modificado, devengado y ejercido publicados en documentos oficiales y de carácter público, como la Cuenta Pública 2018.

2.2.2 Oportunidades:

- Dar continuidad al Pp N001 en virtud de su importancia estratégica.
- Realizar análisis comparativos referentes al alcance y evolución de la cobertura del programa, con sus similares en otros estados, a fin de identificar buenas prácticas y debilidades cuya atención permitan su mejor desempeño.
- Incrementar la cobertura y alcance del programa de forma coordinada entre la instancia estatal y federal que se encargan de su operación.
- Seguimiento coordinado, puntual y en forma de los ASM derivados de la presente evaluación, entre el ejecutor del Pp y la Dirección de Evaluación.
- Considerar la elaboración de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo del Pp N001, en la cual se considere la participación de expertos en materia de desarrollo rural.
- Realizar las gestiones pertinentes ante la autoridad estatal y federal correspondientes, a fin de incrementar el presupuesto del programa.
- La actualización de la alineación estratégica del Pp hacia los principales instrumentos de planeación del estado, así como el robustecimiento de su justificación teórica representan una oportunidad para que éste no pierda continuidad en ejercicios posteriores.
- La implementación de nuevas estrategias y esquemas de aseguramiento que protejan la producción agropecuaria.

2.2.3 Debilidades:

- Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, donde se muestra que el Pp se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, por lo cual se justifica la intervención del programa; fuera de este apartado no se encontró evidencia que apoye la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp.
- El documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos. Sin embargo, entre el propósito y la línea de acción 3, se tienen elementos en común, por ejemplo: seguros a cosechas o cultivos ante el cambio o contingencia climatológica. Por lo cual se observa una vinculación indirecta o general del Pp con el PED
- Se recurrió al apartado cobertura del Diagnóstico, dado que ahí se hace mención tanto de la última fecha de actualización como de la periodicidad para realizar la actualización, la cual se observa que es anual para



la población de referencia, atendida y objetivo. No obstante, esta actualización no indica que se realice conforme a una metodología específica.

- Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, en su contenido no especifican las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, por lo cual no constituye un instrumento útil.
- En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018.
- A pesar de que se identificó el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.

2.2.4 Amenazas:

- Existe la amenaza de que programas cuya fuente de financiamiento sea de origen federal, como el caso del N001, pierdan continuidad, ante el cambio de 'Modelo de Gobierno', 'Objetivos' y 'Estrategias', derivado de la renovación de la Administración federal y estatal, así como la implementación de nuevas políticas en materia social, presupuestal y financiera.
- El drástico cambio climático de los últimos años y la intensificación de sus afectaciones en el sector agropecuario.
- El cambio y/o ajustes en la estructura orgánica de la instancia responsable del Pp N001, en virtud del cambio de gobierno, incide en la operación de dicha intervención.
- Los desastres naturales son imprevisibles, por lo que sus afectaciones y consecuencias de largo plazo, rebasan el alcance de cualquier programa social.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Referente a la justificación del diseño y creación del Pp N001, se observó que el documento "Alineación Estratégica del Programa presupuestario" no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos; asimismo, la justificación teórica y empírica documentada por el ejecutor, carece de elementos relevantes que permitan profundizar sobre la importancia estratégica de la intervención del programa evaluado, a pesar de que éste fue correctamente alineado a objetivos de orden superior establecidos en los instrumentos de planeación del estado.

Respecto a las últimas líneas del párrafo anterior, aunque no existe una vinculación directa entre el Propósito del Pp con los objetivos del PED, se determinó que su logro aporta de manera indirecta al cumplimiento tanto del objetivo general como de la estrategia de dicho Plan, en otras palabras, si las hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario, esto contribuye en la disminución de las pérdidas económicas, lo que a su vez consolida las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico y estimular la actividad económica, por lo que se impulsa el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.

Sobre la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp evaluado, se concluyó que en general son adecuadas, ya que la construcción del Árbol de problemas y del Árbol de soluciones presentaron pocas oportunidades de mejora, entre las más importantes, la reestructuración de la redacción del problema central, en la cual se consideró necesario precisar la población objetivo.

En cuanto a la operación y atención del programa, se concluyó que el Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, ya que este se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de



apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores del ejercicio 2018 están publicadas y se pueden consultar en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, o en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual son de carácter público. Aunado a lo anterior, los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo se apegan a lo señalado en el Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, de las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores.

Sobre el análisis de cobertura, se concluyó que dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo, por lo que no se consideró un instrumento útil. Aunado a lo anterior, se observó que en el periodo 2016-2018, el 100% de la población objetivo ha sido atendida, situación que requiere un análisis más profundo, ya que los criterios para su cuantificación podrían estar mal definidos.

Referente a la medición de sus resultados, se concluyó que el total de los indicadores del Pp N001 reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018. A nivel Fin, Propósito se reportó un avance del 100%, mientras que a nivel Componentes y Actividades, en promedio se alcanzó un 97.15% en cumplimiento de metas. Dichos resultados denotan un desempeño positivo del programa, consistente con los recursos disponibles y que contribuyen a la consecución de objetivos de orden superior.

Finalmente, a pesar de que se identificó un Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se establecieron los ASM derivados de evaluaciones anteriores del Pp N001, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable, situación que constituye una debilidad en la materia, ya que el uso de los resultados de las evaluaciones es fundamental para mejorar los procesos de gestión del programa. Cabe mencionar que, en tal situación incide el tiempo que transcurre entre el término de la evaluación y la implementación del proceso de seguimiento a los ASM; la normativa existente y aplicable para cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en el DIT correspondiente; así como la coordinación y canales de comunicación establecidos entre la instancia responsable de la evaluación y el sujeto evaluado, factores que se concluyó, deben ser revisados, corregidos y/o fortalecidos en primera instancia, por la Unidad responsable del SED en la entidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se recomienda a la Unidad Responsable, reestructurar dicho problema, de la siguiente manera: "La producción agropecuaria de los municipios del estado de Puebla afectadas por el cambio climatológico, presenta pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal".
- Asimismo, se recomienda, modificar la población de enfoque como: 'la producción agropecuaria', con el objeto de abarcar tanto los cultivos como las unidades animal de los municipios del estado de Puebla.
- Otra oportunidad de mejora consiste en homologar la información del Pp en todos los documentos programáticos, específicamente lo referente al nombre del programa.
- Fortalecer el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' del Diagnóstico del programa, con información, clara, concisa y relevante que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado, considerando entre otros aspectos: comportamiento y evolución del problema central, datos estadísticos relevantes que sustenten la magnitud del problema central, referentes y comparativos de experiencias a nivel estatal, nacional y de ser posible, internacional.
- Se hace la recomendación de homologar todo lo relacionado con los conceptos poblacionales (población de referencia, potencial, objetivo y atendida), desde la definición, sus características, hasta su cuantificación y fuentes de información, en otras palabras, proponer o determinar una metodología más precisa. Esto con el fin de obtener congruencia en todo el proceso.
- En virtud de la próxima actualización del PED, se hace la recomendación a la Unidad Responsable de alinear de manera directa el propósito del Pp con los objetivos del PED, inclusive con los ODS, específicamente con el objetivo 13, el cual indica: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- A pesar de que la valoración de las características CREMA de los indicadores del Pp N001 resultó en general, positiva, se recomienda al ejecutor del programa mejorar la claridad en la redacción de la Actividad 2.1, así como reestructurar el Componente 2.



- Considerar precisar, dentro del nombre y definición del indicador, que el término catastrófico hace referencia a desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, se considera una oportunidad de mejora.
- Por todo lo expuesto, se hace la recomendación a la Unidad Responsable del Pp, de replantear y de concretar una estrategia de cobertura que incluya al menos, las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo en congruencia con el diseño y naturaleza del Pp, así como considerar el presupuesto que éste requiere para su operación.
- Se recomienda, por lo tanto, homogenizar en todos los documentos programáticos del Pp (Diagnóstico, Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo), la apropiada definición de la población objetivo y atendida.
- Se recomienda a la Unidad Responsable entregar dicho padrón para el siguiente ejercicio fiscal, o de no poder cumplir con su conformación hacer la respectiva modificación al Diagnóstico.
- Se reitera la recomendación de definir, caracterizar y homologar de manera precisa a la población de enfoque, dado que en las ROP el proceso y montos de apoyos dependen de características como del tipo de cultivo y la cantidad de hectáreas de los productores, si ya cuentan con acceso al seguro o si son de bajos ingresos.
- Se sugiere a la UR del Pp propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a través de la implementación de mecanismos que permitan considerar la opinión, propuestas y necesidades de la población interesada, por ejemplo consultas públicas, consultas ciudadanas, entre otros.
- Se recomienda tanto al ejecutor de los recursos, como a la Dirección de evaluación de la SPF, establecer un nuevo convenio de trabajo en el cual se establezcan compromisos que garanticen la implementación de ellos ASM identificados en evaluaciones anteriores; su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp; o en su caso, la justificación del nulo cumplimiento y los argumentos necesarios para cerrar dicho proceso.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo

Líder de Proyecto

4.3 Institución a la que pertenece

Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Eliseo Lechuga Herrera
- Stephanie Amaro Ánimas
- Itzel Jacobo Alvarado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojL_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Programa de apoyos a pequeños productores

5.2 Clave del Pp:

N001

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

X

Poder
Legislativo

Poder
Judicial

Ente
Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

Estatad

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Luis Esteban Gil Acevedo, Director de área de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento

Correo electrónico: No disponible

Teléfono: 01 (222) 234 4362 Ext: 6595

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla





6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



Glosario

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.²

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Los organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su

² Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADOR_RES.pdf



contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

GIEP. Denominación del 'Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas', un sistema informático en línea que fue diseñado e implementado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual la Unidad Administrativa que coordinó la evaluación externa de los Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, recabó las evidencias documentales necesarias para llevar a cabo su análisis y valoración por parte de la Instancia Evaluadora correspondiente.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados³.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

³ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)002E

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo



aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios.



Apartado de referencia

Derivado de la Transición de Gobierno registrada en la entidad el 01 de agosto de 2019, y con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' de fecha 31 de julio del año antes referido, se presenta en la siguiente tabla, la nueva estructura orgánica de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer y hacer referencia a las Dependencias que integraron la APE en el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron responsables de los programas evaluados, y que en la actualidad permanecen, se fusionaron o separaron en apego a la Ley en comento.

Tabla 23. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	
Periodo 2017-2018	Periodo 2019-2024
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Contraloría	Secretaría de la Función Pública
Secretaría Finanzas y Administración	Secretaría de Planeación y Finanzas
	Secretaría de Administración
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Trabajo
	Secretaría de Economía
Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura
	Secretaría de Turismo
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Rural
	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura
	Secretaría de Movilidad y Transporte
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar
Sin referencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva

Fuente: elaboración propia con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla', publicado el 31 de julio de 2019; así como en los datos disponibles en <https://www.puebla.gob.mx/gabinete>



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla